

- 5** Nuevas perspectivas de la pertinencia y calidad de la Educación Superior
- 7** II Seminario-Taller por la acreditación de la calidad de la Educación Superior en Guatemala: Programa AUDIT
- 10** El sistema de supervisión y mejoramiento de la calidad de las instituciones de Educación Superior, sus aportes y desaciertos en El Salvador
- 14** Evolución de los procesos de mejoramiento de la calidad en Nicaragua: evaluación y acreditación
- 19** Iniciativas de aseguramiento de la calidad de la Educación Superior en Costa Rica
- 28** Calidad Universitaria en Panamá: de una reflexión nacional hacia la consolidación del sistema
- 36** Las comisiones nacionales: mecanismo para promoción de la calidad de la Educación Superior e integración regional
- 42** La visita del equipo de pares externos: una experiencia de aprendizaje
- 45** Creación del curso: Inducción al proceso de autoevaluación-autorregulación en la Universidad de Costa Rica

Miembros del Consejo sesionan en el Jardín Lankester



Lucas Rodríguez, I Vicepresidente del Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior, CCA, expone durante la Primera Sesión Ordinaria del 2010.
(Ver nota en la contraportada)

Edición financiada por:



GUATEMALA



BELICE



HONDURAS



EL SALVADOR



NICARAGUA



COSTA RICA



PANAMÁ

CCAlidad

**Publicación periódica
del Consejo Centroamericano de
Acreditación de la Educación Superior (CCA)**

Comité Editorial:

Gabriel Macaya Trejos
Maribel Duriez González
Marianela Aguilar Arce
Carlos Tünnermann Bernheim

Coordinación General:

Everlyn Sanabria Rivera
Área de Comunicación, CCA

Fotografías:

Biblioteca fotográfica del CCA

Revisión filológica:

Marcela Eugenia Hidalgo Solís

Diseño y diagramación:

Everlyn Sanabria Rivera

Para enviar sus comentarios,
artículos o notas para publicar
por favor diríjase al correo electrónico:
everlyn.sanabria@ucr.ac.cr

Teléfonos: (506) 2224-3680 / 2511-6133

Tel./Fax: (506) 2224-6903

Apartado: 2060, San Pedro, Montes de Oca

Dirección: 100 m. norte, 75 m. este de Office Depot,
Avenida Central, San Pedro, Montes de Oca,
San José, Costa Rica

cca@ucr.ac.cr • www.cca.ucr.ac.cr

CONSEJO DEL CCA

Gabriel Macaya Trejos

Presidente
Representante de Universidades Estatales

Lucas Ariel Rodríguez Valdés

I Vicepresidente
Representante de Panamá

Ramón Ulises Salgado Peña

II Vicepresidente
Representante de Honduras

Carlos Luis Rojas Porras

Vocal
Representante de Colegios Profesionales

...pendiente de elección...

Representante de Guatemala

Francisco Lara Ascencio

Representante de El Salvador

Claudia Calderón Chévez

Representante de Nicaragua

Leda Badilla Chavarría

Representante de Costa Rica

Sergio Denis García Velázquez

Representante de Universidades Privadas

Armando Chávez Benítez

Representante de Ministerios de Educación

Johanny Arilexis Pérez Sierra

Representante Estudiantil

Marianela Aguilar Arce

Directora Ejecutiva

PRESENTACIÓN

E

n este número se incluye una serie de artículos que permiten valorar los avances de los procesos de evaluación y acreditación de la Educación Superior en Centroamérica. En el primer artículo, el expresidente del CCA, don Carlos Tünnermann, introduce una discusión conceptual sobre la importancia de la pertinencia y calidad de la Educación Superior. Para el autor, el concepto de pertinencia ha evolucionado a una concepción mayor, incluyendo otros aspectos, y junto con la calidad deben responder no solo a las necesidades del mercado, sino a las necesidades que la sociedad en su conjunto plantea.

El artículo de Marianela Aguilar, denominado *Las comisiones nacionales: mecanismo para promoción de la calidad de la Educación Superior e integración regional*, hace referencia al origen del concepto de comisiones nacionales, en el marco del proceso de creación del CCA. Desde sus inicios, las comisiones nacionales fueron concebidas como instancias representativas de los sectores constitutivos del CCA en cada uno de los países de Centroamérica, e intermediarias entre los sectores académico, gubernamental, profesional, empresarial, etc. y los foros regionales, instancias de reflexión y toma de decisiones que han jugado un papel central en la creación de los organismos de acreditación de Centroamérica y en su desarrollo y maduración. El artículo además, presenta las experiencias acumuladas en los casos de El Salvador, Panamá y Costa Rica con la creación de las comisiones nacionales y las características desarrolladas por cada una de estas. Cada experiencia muestra significativas diferencias, de acuerdo con los propósitos con que fueron concebidas y de conformidad con las características contextuales que le imprime cada uno de los países.

No obstante, estos tres ejemplos de experiencias tan novedosas, muestran algunos rasgos relevantes que deben ser tomados en cuenta para la creación y funcionamiento de las comisiones nacionales de apoyo a



la labor del CCA y de los organismos de acreditación de la región que trabajan en beneficio del aseguramiento y mejora de la calidad de la Educación Superior, así como para el fortalecimiento de las experiencias existentes.

Los artículos de José Miguel Gutiérrez Mata y Carlos Eduardo Mora sobre la visita de pares externos, y de E. Adolfo Aguilar H. sobre la creación del curso de inducción al proceso de autoevaluación-autorregulación, presentan dos experiencias interesantes observadas en la Universidad de Costa Rica. En el primer caso, los autores explican las vinculaciones que existen entre autoevaluación, visita de pares, plan de mejora y acreditación. En el segundo caso, el autor describe las etapas que incluye un curso de inducción para acompañar a las personas que conforman las comisiones de autoevaluación de las carreras para prepararlas y así concluir con éxito este proceso.

El resto de artículos que se incluyen, presentan de manera puntual la situación de los sistemas de evaluación y acreditación de Centroamérica. La Dra. Leda Badilla, después de realizar un recorrido histórico, mostrando la evolución de la Educación Superior en Costa Rica, explica el surgimiento del sistema de evaluación y acreditación (SINAES) en 1998, por iniciativa del Consejo Nacional de Rectores (CONARE). En abril de 2002, la Asamblea Legislativa aprobó la Ley que le confiere al SINAES la categoría de órgano de interés

público, y en abril de 2010 se aprueba la Ley para el fortalecimiento del sistema. En 2008 el CCA acredita por 5 años al SINAES y en 2010 el INQUAAHE, la principal red de agencias en el ámbito mundial, otorga un reconocimiento al SINAES por el desarrollo de las buenas prácticas. En la actualidad, el SINAES ha acreditado 61 carreras, de las cuales 18 han sido reacreditadas. En Costa Rica, señala la Dra. Badilla, existen otros sistemas de acreditación para las universidades privadas, como agencias internacionales especializadas que funcionan en el país.

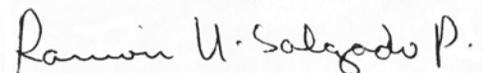
En El Salvador, según refiere el Dr. Francisco Lara Ascencio, la evaluación y acreditación de la Educación Superior forman parte de uno de los tres subsistemas que integran el Sistema de Supervisión y Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior, creado por el Ministerio de Educación, conforme el acuerdo ejecutivo 1642, del 11 de junio de 1997. Después de realizar una serie de actividades preparatorias, el subsistema de evaluación ha efectuado hasta 2008, evaluaciones institucionales de 8 universidades, 4 instituciones especializadas y 1 instituto tecnológico.

El Lic. Lucas Rodríguez explica el largo proceso seguido por Panamá desde la creación del Consejo de Rectores en 1995, hasta la aprobación por la Asamblea Nacional de la Ley 30 del 20 de julio de 2006, que da vida al Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior (CONEAUPA). Este inicia su funcionamiento en 2008 y se prepara para realizar la primera convocatoria para la acreditación de las instituciones de Educación Superior de Panamá.

En Nicaragua, tal como indica la Magister Claudia Calderón Chévez, tanto las universidades públicas como las privadas, desde los años noventa, han promovido los procesos de evaluación y acreditación. Es a partir de la promulgación de la Ley General de Educación, por la Asamblea Nacional, en marzo de 2006, cuando también surge en el marco de esta ley, el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación del Sistema Educativo Nacional (CENEA). La implementación de esta

ley no ha sido posible hasta ahora, en vista de que se han presentado contratiempos, pero es de esperar que estas dificultades logren superarse y que el Sistema sea una realidad en Nicaragua, tal y como sucede en otros países del área. En Guatemala todavía no se ha creado un sistema de acreditación nacional, como en el caso de los restantes países de Centroamérica, pero sí se observan avances en esa dirección.

En Honduras, a partir de 1997, el Consejo de Educación Superior, integrado por 6 universidades públicas y 14 privadas, emite una resolución para que se elabore una propuesta de creación del sistema, la cual es realizada en 2004, por una comisión especial integrada por universidades públicas y privadas. La propuesta se estructura y el Consejo aprueba su discusión en un taller, para después llevarla a los organismos de aprobación del Consejo. Debido a una serie de imprevistos, el proceso se detiene, pero el Consejo de Educación Superior retoma el tema y nombra en 2008, al MSc. Ramón Salgado y a la Dra. Alicia Rivera, como representantes titular y suplente por Honduras en el CCA, para continuar la discusión y mejorar el documento inicial, previa consulta a las universidades. A esta comisión se ha sumado la Vicerrectora Académica de la UNAH, Dra. Rutilia Calderón, y la MSc. Iris Erazo, de la UPNFM. Después de un proceso de discusiones, en Honduras finalmente se crea el Sistema Nacional de Acreditación el 11 de noviembre por el Consejo de Educación Superior. Se espera que el Sistema inicie su funcionamiento en 2011, para que una vez consolidado, se envíe una propuesta al Congreso Nacional de la República, que deberá aprobar una ley sobre evaluación y acreditación de la Educación Superior.



Ramón Salgado Peña
II Vicepresidente
Representante Titular por Honduras,
Consejo Centroamericano
de Acreditación de la Educación Superior, CCA

Nuevas perspectivas de la pertinencia y calidad de la Educación Superior

Carlos Tünnermann Bernheim
Primer Presidente del CCA (2003-2007)



Pertinencia y calidad son dos exigencias ineludibles de la Educación Superior contemporánea. La Conferencia Regional sobre Educación Superior (CRES-2008), celebrada en Cartagena, Colombia, como preparatoria de la Conferencia Mundial, dejó claramente establecido que la obligación, tanto del sector público como del privado, es ofrecer una Educación Superior con calidad y pertinencia. Además, afirmó que “la calidad es un concepto inseparable de la equidad y la pertinencia”. A su vez, la Segunda Conferencia Mundial (París, julio de 2009), en su Comunicado Final proclamó que “se deben perseguir, al mismo tiempo, metas de equidad, pertinencia y calidad”.

Cuando se aborda el tema de la pertinencia o relevancia de la Educación Superior existe la tendencia a reducir su concepto a la respuesta que esta debe brindar a las demandas de la economía o del sector productivo. Sin duda, la Educación Superior debe atender tales demandas, pero su pertinencia las trasciende, por lo que debe analizarse desde una perspectiva más amplia, que tome en cuenta los desafíos y requerimientos impuestos por la sociedad en su conjunto.

El concepto de pertinencia se ciñe así al papel que la Educación Superior desempeña en la sociedad y lo que esta espera de aquella. La pertinencia tiene que ver con la Misión y la Visión de las instituciones de Educación Superior, es decir, con su ser y su deber ser, con la médula de su cometido, y no puede desligarse de los grandes objetivos y necesidades de la sociedad en que dichas instituciones están inmersas, ni de los retos del nuevo contexto mundial. Por lo tanto, la pertinencia de la Educación Superior no se agota en su dimensión económica, sino que abarca sus otras dimensiones: laboral, social, cultural y ecológica.

Como puede verse, el concepto de pertinencia de la Educación Superior ha evolucionado hacia una conceptualización amplia de la misma y a su estrecha vinculación con la calidad, la equidad, la responsabilidad social, la diversidad, el diálogo intercultural y los contextos en que se desenvuelve. Junto con la calidad, la pertinencia debe considerar los compromisos públicos y los roles sociales que corresponden a las instituciones de Educación Superior. Y es que la universidad es una institución cuyo referente es la sociedad y no únicamente el mercado.

Todo esto apunta a fortalecer la convicción en cuanto a que las instituciones de Educación Superior tienen una ineludible responsabilidad social y no solo académica y profesional. Y, lo más importante, es que esa responsabilidad social, en última instancia, es la que realmente determina su pertinencia y calidad.

Es evidente la interdependencia que existe entre pertinencia y calidad, al punto que podemos afirmar que la una presupone a la otra, como las dos caras de una misma moneda. Pertinencia y calidad deben marchar siempre de la mano, pues la pertinencia no se logra con respuestas educativas mediocres o de baja calidad. A su vez, los esfuerzos encaminados a mejorar la calidad de la Educación Superior no pueden omitir la valoración de su pertinencia. En los procesos de evaluación institucional, la valoración de la calidad y de la pertinencia social deberían recibir la misma atención.

Cualquiera que sea la definición de calidad y los criterios para evaluarla, la calidad de un sistema universitario es el producto de varios factores y procesos. En el sistema universitario existen tres procesos básicos: docencia, investigación y extensión. Hay igualmente un proceso general que envuelve a todos: el proceso de gestión.

La evaluación de la Educación Superior comprende la evaluación de los productos de cada proceso y de los procesos mismos, y no se limita al juicio sobre el diseño y la organización curricular, ni a la constatación de si son o no suficientes los recursos involucrados. Debe ir más lejos, pues un currículo refleja la conceptualización que se tiene frente al ser humano, la sociedad y el conocimiento. Además, la evaluación de la Educación Superior debe inscribirse entre las estrategias de cambio y la transformación.

La acreditación no puede limitarse al cumplimiento de una calidad sin patria. Amén de criterios internacionales de calidad basados en la tradición científica, la calidad también debe tener relación con la pertinencia. La patria de la calidad es la pertinencia. ▲

CAPTACIÓN DE CONTRIBUCIONES

El CCA cuenta con tres fuentes de financiamiento: El aporte que brinda la Universidad de Costa Rica, las contribuciones otorgadas por los sectores constitutivos del organismo y los recursos provenientes de la gestión de cooperación.

Con respecto al rubro de captación de contribuciones para el año 2010 correspondió aproximadamente a un 15% de los ingresos recibidos, cifra que además, representa un crecimiento aproximado de un 55% con respecto al año 2009.

El CCA se encuentra realizando esfuerzos permanentes por incrementar la captación entre los organismos signatarios del convenio constitutivo entre los cuales se encuentran universidades públicas y privadas, ministerios de educación y federaciones de colegios profesionales. Actualmente se cuenta con una participación de aproximadamente 10 organismos que cada año envían sus aportes al CCA en forma regular.

Para la II Sesión Ordinaria realizada, los miembros del Consejo mostraron su preocupación y compromiso por fortalecer este rubro de ingresos y sobre todo por motivar a los entes signatarios de cada uno de sus países para que continúen apoyando el compromiso adquirido en un inicio, y de esta manera seguir fortaleciendo la acreditación de la calidad de la Educación Superior que se realiza en los distintos países de la región.

Cabe señalar que el aporte financiero que realiza la Universidad de Costa Rica se utiliza principalmente para cubrir los gastos administrativos como salarios, planta física, material y equipo de oficina entre otros. Por otro lado, el financiamiento recibido por medio de la captación de contribuciones y algunos proyectos de cooperación se utilizan para las actividades de promoción de la calidad que favorecen el fortalecimiento de las agencias de acreditación en Centro América, así como también benefician a funcionarios de Instituciones de Educación Superior mediante cursos de capacitación y talleres de formación.

Adriana Vargas
Área Financiera Administrativa, CCA

II Seminario-Taller por la **acreditación** de la **calidad** de la **Educación Superior** en **Guatemala:** **Programa AUDIT**

Jannette Sandoval Madrid de Cardona
Secretaria de la Comisión Protémpore



1.

SEMINARIO TALLER

Los días 1, 2 y 3 de septiembre, la Comisión Protémpore para el establecimiento de una Agencia de Acreditación de la Educación Superior en Guatemala, realizó el “II Seminario Taller por la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior en Guatemala: Programa AUDIT”.

Se contó con la participación de profesionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como entidad estatal, y de representantes de siete universidades privadas del país.

El Seminario Taller se desarrolló alrededor del Programa AUDIT, de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación de España, ANECA; los doctores Eduardo García Jiménez y Juan Antonio Pérez de la Calle, pusieron a disposición de los participantes su conocimiento y experiencia en la aplicación de este programa en universidades españolas.

El Programa AUDIT¹ guía el desarrollo de sistemas de garantía interna de calidad de las universidades.

Su implantación requiere una sistematización y estructuración de los sistemas de *garantía interna* ya existentes en las universidades, y que contemplen la planificación de la oferta formativa, la evaluación y revisión de su desarrollo, así como la toma de decisiones para la mejora de la formación. El programa AUDIT persigue dos objetivos básicos:

- a. Facilitar a los centros orientaciones para el diseño de sistemas de garantía interna de calidad de las enseñanzas que imparten.
- b. Poner en práctica un procedimiento que conduzca al reconocimiento del diseño de esos sistemas, por parte de las agencias de garantía externa de la calidad.

1 PROGRAMAS AUDIT. Guía para el diseño de Sistemas de Garantía Interna de Calidad de la formación universitaria. Documento 01

II. DISCURSO

En la inauguración participaron profesionales destacados del ámbito académico guatemalteco, entre ellos el Dr. Mario Córdón Samayoa, presidente de la Confederación de Presidentes de Colegios Profesionales de Centroamérica, CEPUCA; Dr. Alfonso Fuentes Soria, secretario general del CSUCA; arquitecto Sergio Ramírez, presidente de la Asamblea de Presidentes de Colegios Profesionales; Licda. Marlene Grajeda de Paz, representante de OEI en Guatemala; Dr. Eduardo García Jiménez y Dr. José Antonio Pérez de la Calle, de ANECA; Lic. Roberto Canek Pinelo, presidente de Comisión Pro-tempore.

Es preciso destacar el mensaje transmitido en esta ceremonia por los disertantes; por ejemplo, el Lic. Sergio Ramírez reflexionó en torno a los momentos que estamos viviendo a nivel centroamericano y a nivel nacional, mencionó que *“la educación en el caso nuestro como país es un privilegio que pocos tienen, nosotros como profesionales debemos dar la respuesta a los problemas institucionales que estamos viviendo en este momento, somos nosotros los responsables, somos nosotros los que debemos salir a la vanguardia para ofrecer las soluciones a la problemática del país”*.

De igual manera, el Dr. Alfonso Fuentes Soria, secretario del Consejo Superior Universitario Centroamericano, argumentó lo siguiente: *“Quienes hemos creído que la educación es el vehículo idóneo para forjar al profesional y al ciudadano, y aspirar a un mejor país, no podemos dejar de mencionar que el peso que un servidor de ustedes tiene sobre sus espaldas, por todo lo que han hecho nuestros predecesores y que a partir de ahí, debemos construir bases sólidas para avanzar en el mejoramiento de la educación, considero que el proceso de la acreditación es uno de los caminos que nos conduce a ello, no tengo la menor duda; pero quisiera compartirles algo que no es muy conocido: en nuestros países difícilmente se da la situación donde alguien que valore la educación a todo nivel esté dirigiendo el país”*.

Asimismo, el Dr. Fuentes Soria hizo especial énfasis al mencionar que *“la evaluación es un camino para revisar nuestros propósitos y verificar en qué medida nuestros objetivos se van cumpliendo; es un camino certero para corregir, acelerar y realizar esfuerzos inclusivos; inclusivos en las Instituciones de Educación Superior en Guatemala”*.

Por su parte, el Dr. Eduardo García Jiménez, coordinador de Innovación de ANECA, se refirió al caso de otros países, asegurando que *“las universidades trabajan junto con las agencias y esto ha resultado, no hay otro camino; o se trabaja con confianza o no se avanza, los recelos no llevan a nada. Espero que la nueva agencia sea capaz de tomar el camino y contar con el apoyo de las universidades, y hacer avanzar la educación superior de este país, a quien le corresponde un lugar a nivel internacional sino no, no es Educación Superior”*.

Para concluir el acto de inauguración, la Licda. Marlene Grajeda de Paz, de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, OEI, entidad que financió este Seminario Taller, argumentó que *“la creación de una agencia de acreditación se ve como un esfuerzo estupendo, el hecho de que muchas universidades ya están reuniéndose es porque hay una conciencia de que la calidad es una tarea compleja, permanente y continua, que debe priorizarse y que no debe acabar nunca. Cuando las universidades realicen sus actividades*



académicas con una calidad académica comprobada por estas agencias de acreditación, entonces veremos que Guatemala logrará posicionar de mejor manera a sus estudiantes y sus graduados; asimismo se posicionará en otros niveles relevantes de la vida productiva del país, ofrecerá alternativas de solución, se transformará en una educación superior propositiva ante la problemática del país y la región”.

Las conclusiones emanadas de esta intensa e interesante jornada, son muy importantes y serán analizadas y tomadas en cuenta para fortalecer el trabajo que la comisión viene realizando ya por espacio de aproximadamente dos años.

III. OBJETIVOS

Los objetivos del taller fueron, principalmente, conocer la visión, experiencia y lecciones aprendidas de a través de la aplicación del Programa AUDIT en España; familiarizarse con el modelo, instrumentos y guías que define el Programa AUDIT para establecer sistemas de garantía interna de calidad en las universidades, y un espacio de diálogo y acercamiento entre España y Guatemala, alrededor de los sistemas de garantía interna de programas académicos, servicios universitarios de apoyo al proceso académico, personal docente, titulaciones y otros aspectos relevantes y de los cuales se tenga puntos en común.

Se procura motivar a las instituciones y organismos interesados en la calidad de la Educación Superior, a continuar con el apoyo que a la fecha se ha obtenido, recoger las observaciones, comentarios y sugerencias de los participantes, para enriquecer y contribuir a mejorar y fortalecer la calidad de las instituciones y su confianza en este proyecto de constitución de la agencia de acreditación.

IV. CONCLUSIONES

Las principales conclusiones obtenidas por los grupos de trabajo son:

Además de beneficios, se identifican problemas asociados a la existencia de una agencia de acreditación en Guatemala.

Contar con una agencia nacional permitirá a las universidades someter sus programas a acreditación con mayor facilidad, en virtud de los costos y la interacción con este ente, así como el conocimiento a cabalidad de las políticas y el contexto educativo y social guatemalteco. Se fomentará la cooperación entre universidades y se promoverá una cultura de calidad en la Educación Superior guatemalteca, lo que posibilitará una mayor presencia regional e internacional.

Se identifican problemas como la endogamia, la credibilidad de las personas que conformarán la agencia y los equipos evaluadores, así como el sistema de garantía interna de la agencia.

Se discutió también sobre la competencia y la complementariedad que puede presentarse entre esta agencia nacional y las agencias regionales especializadas; se sugirió que se establezcan nexos de cooperación e interacción para enriquecer así los bancos de evaluadores.

Fue oportuno enterarse, por opinión de los participantes en el Seminario Taller, de que en la mayoría de universidades existe compromiso con la calidad de la Educación Superior, lo que se evidencia con el involucramiento en procesos de garantía de calidad y acreditación de carreras.

Este compromiso también se observa desde el nivel institucional; en muchas de las universidades representadas, la evaluación con fines de mejoramiento, es parte esencial de su actuar académico. Los participantes expresaron que en sus universidades, en mayor o menor grado, las unidades se han ido integrando a este esfuerzo.

Por unanimidad, los integrantes de cada uno de los grupos expresan su compromiso personal con la calidad de sus instituciones. ▲



El Sistema de supervisión y mejoramiento de la calidad de las instituciones de Educación Superior, sus aportes y desaciertos en El Salvador

Francisco Lara Ascencio
Representante Titular de El Salvador, CCA

En El Salvador, como en cualquier otro país en vías de desarrollo, hablar de la urgencia de alcanzar niveles de competitividad por calidad en productos y servicios, dentro de los marcos de competencia que los nuevos tiempos imponen, se convierte en un reto que debe asumirse más por necesidad que por voluntad. En este contexto aparece la Reforma Educativa en marcha, iniciada desde la primera mitad de la década de los 90, como parte de la reforma legal del Sistema Educativo Nacional, donde se regula la creación y funcionamiento de las instituciones estatales y privadas del nivel superior de educación.

Es el Ministerio de Educación [MINED] el encargado de impulsar esa reforma, considerando que la educación debe generar en el alumnado la capacidad de aprender a aprender, habilitarlo para aplicar el conocimiento en una realidad cambiante, desarrollar en él competencias para el análisis, la evaluación y la síntesis de situaciones, las cuales deben no solo ser comprendidas con imaginación y creatividad, sino convertidas en aprendizajes relevantes, flexibles y pertinentes para su vida.

Los procesos de calidad se constituyen en un mecanismo oportuno y pertinente para formar conocimientos y habilidades que sirvan para enfrentar la realidad nacional e internacional, presente y futura, y enfatizar que el mejoramiento en la Educación Superior es un proceso abierto, el cual requiere protagonismo de las instituciones de ese nivel, realimentadas por un sólido sistema de evaluación, orientado a mejorar la calidad de los profesionales y el desarrollo de la ciencia y la tecnología.

Es así que la Asamblea Legislativa de El Salvador, por Decreto No. 522 del 30 de noviembre de 1995, emite la Ley de Educación Superior [LES], publicada en el Diario Oficial No. 236, Tomo 329 del 20 de diciembre de 1995. Como refuerzo a la citada ley, el 9 de agosto de 1996 se crea el Reglamento General de la Ley de Educación Superior, publicado en el Diario Oficial No. 157, Tomo 332 del 26 del agosto del mismo año.

Ambos documentos sentaron las bases para la organización y funcionamiento de las instituciones de Educación Superior [IES], tanto estatales como privadas. En este marco se crea y consolida, por parte

del Ministerio de Educación, según acuerdo ejecutivo No. 15-1642 del 11 de junio de 1997, el Sistema de Supervisión y Mejoramiento de la Calidad de las Instituciones de Educación Superior. Toda la legislación enunciada entró en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

Este Sistema cuenta con tres subsistemas: el Subsistema de Recolección Estadística, el de Evaluación y el de Acreditación. Los dos primeros son de observancia obligatoria por parte de las IES, en tanto el de Acreditación es voluntario.

La implementación de este, se inició por razones legales, con el diseño, aplicación e implementación de los subsistemas de Evaluación y Recolección Estadística, durante 1997, dejando el diseño del Subsistema de Acreditación para 1999. El Subsistema de Evaluación comienza con la consulta a las Instituciones de Educación Superior para su fundamentación. Con ese fin se analizaron los criterios de aplicación, cuyo cumplimiento garantizaría la eficacia en la formación de los estudiantes, estableciendo un patrón de calidad al que las instituciones deben aspirar.

Esa consulta se realizó durante el primer trimestre de 1997 y dio como resultado la aprobación de diez criterios de evaluación a los que posteriormente se les adicionó el de proyección social, como resultado de la desagregación del criterio de investigación. Actualmente, estos constituyen el fundamento del proceso de autoestudio institucional y la visita de pares evaluadores externos, y por lo tanto, del proceso de evaluación de las instituciones, cuyo propósito es verificar el funcionamiento y el desempeño de las IES con base en el cumplimiento de los Criterios de Evaluación, para establecer elementos y acciones orientados al mejoramiento de la calidad educativa.

Este subsistema ofrece a las instituciones la oportunidad de mejorar la calidad de los servicios educativos, mediante la creación y fomento de una cultura de evaluación sistemática y continua, y el ejercicio de buenas prácticas educativas.

Las experiencias de autoevaluación y verificación institucional han sido cinco, y han involucrado a la totalidad de las instituciones de Educación Superior, entre las cuales se han acreditado ocho universidades, cuatro institutos especializados y un instituto tecnológico.

Las IES acreditadas en El Salvador son las siguientes:

UNIVERSIDADES	
No.	
1	Universidad Católica de Occidente
2	Universidad Centroamericana José Simeón Cañas
3	Universidad Don Bosco
4	Universidad Dr. José Matías Delgado
5	Universidad Evangélica de El Salvador
6	Universidad Francisco Gavidia
7	Universidad Salvadoreña Alberto Masferrer
8	Universidad Tecnológica de El Salvador
INSTITUTOS ESPECIALIZADOS	
1	Escuela de Comunicación Mónica Herrera
2	Escuela especializada en Ingeniería ITCA-FEPADE
3	Escuela Superior de Economía y Negocios
4	Escuela Superior de Economía y Administración de Empresas
INSTITUTOS TECNOLÓGICOS	
1	Instituto Centroamericano, ITCA

Fuente: Resultados de la Información de Instituciones de Educación Superior 2008, MINED.

El Subsistema de Información Estadística, como ya se ha mencionado, es de carácter obligatorio para las instituciones del nivel superior, independientemente de su clase o carácter.

La Ley de Educación Superior, en su Art. 44, establece que el MINED mantendrá un subsistema actualizado de información y estadísticas, para lo cual requerirá la información necesaria, relacionada con aspectos de funcionamiento administrativo-académico, infraestructura, recursos educacionales y humanos, proyectos de investigación y proyección social, información financiera y registro de graduados.

Tiene como propósito principal brindar información cuantitativa sobre las diversas áreas del funcionamiento de las IES y proporcionar los insumos necesarios para que el lector u otro interesado en tales datos puedan construir sus propias conclusiones. Producto de este subsistema se dispone de información institucional, colectada a lo largo de 13 años, que permite construir indicadores de calidad publicados anualmente.

Se ha mencionado ya el carácter voluntario del subsistema de Acreditación, el cual es estrictamente confidencial y se basa en evaluar los resultados obtenidos de la aplicación de los subsistemas de Recolección Estadística y Evaluación, actualizados en procesos previos, versus los criterios de acreditación, que para el caso, son los mismos considerados en el marco de referencia para la autoevaluación de instituciones de Educación Superior, el cual amplía y explica en forma más específica, e incorpora la definición de indicadores de calidad en cada uno de los criterios.

Según la Comisión de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior [CdA], entidad autónoma adscrita a la cartera de Estado, la acreditación es el reconocimiento que otorga el Estado a universidades y otras instituciones de Educación Superior que han demostrado un compromiso con la mejora continua de la calidad académica, es decir, la acreditación es la culminación de un proceso orientado al aseguramiento de la calidad, en franco respeto a la autonomía de la Comisión de Acreditación, la confidencialidad de los procesos y la transparencia en el actuar de la Comisión.

En síntesis, el modelo de evaluación salvadoreño, mediante el Sistema de Supervisión y Mejoramiento

de la Calidad de la Educación Superior, posee características y principios rectores similares a los de modelos de otros países, con variantes resultado de la aplicación de la normativa legal.

Los elementos del subsistema de evaluación son los criterios de aplicación, el autoestudio institucional, la verificación por pares evaluadores externos, el informe oral presentado por el equipo de pares evaluadores a las autoridades de cada institución, y el escrito, presentado por el equipo de pares a la Dirección Nacional de Educación Superior; en el caso del subsistema de Acreditación, se incorpora la solicitud de acreditación y sus anexos, y el informe del comisionado designado, el cual es un resumen analítico que aprovecha los datos de las etapas previas y de la solicitud para presentar un panorama completo de la IES solicitante.

Este modelo reúne características de integralidad de los paradigmas cuantitativo y cualitativo, en tanto son las instituciones las que definen las estrategias de logro para el cumplimiento con el MINED, sin embargo, tiene una característica muy particular dado que se sustenta en un marco legal que faculta a la instancia ministerial, la obligatoriedad de respuesta de las instituciones para el cumplimiento, como también la periodicidad continua de este.

Implícitamente, el modelo conlleva el concepto de calidad como elemento sustantivo del resultado final, con matices pluridimensionales, y guarda alguna simetría con un modelo de enfoque sistémico, de cara a responder a la necesidad de la formación de profesionales competentes, con habilidades y destrezas que les permitan insertarse en el nuevo contexto.

Al mismo tiempo, sustenta la aplicabilidad del sistema de Supervisión y Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior al quehacer universitario, puesto que engloba los diversos componentes de una estructura organizativa y de aquellos que colaboran para el funcionamiento de esta, aunado al principio reflexivo y proactivo de cambio en el rendimiento

universitario, en términos de proveer a la sociedad del recurso humano con las competencias requeridas, es decir, impulsar las condiciones necesarias que mejoren la calidad de los profesionales del país.

Aún cuando se evidencian avances significativos en relación con la disponibilidad de datos cuantitativos y cualitativos acerca de las instituciones de Educación Superior, tanto el concepto de calidad como la adopción del modelo, siguen en proceso de construcción social, donde se perfilan ajustes encaminados a fortalecer el Sistema y comprender, por parte de la sociedad, la importancia para el logro de la calidad en la formación profesional, en franca correspondencia con las necesidades de esta.

Así, la preocupación por evaluar la calidad en la Educación Superior salvadoreña, sigue significando motivo de debate, puesto que aunque se dispone de un modelo propio –ecléctico–, producto de la conjunción de otros, es preciso observar si el Sistema ha logrado permear significativamente el cumplimiento de los objetivos de su creación.

Ello implica no solo la necesidad de posicionar la aplicación y utilidad de los resultados del Sistema y el reconocimiento que la sociedad pueda tener acerca de este, sino más bien, la incorporación de tales elementos en una cultura de la calidad, que trascienda las estructuras organizativas y los procesos educativos, sin temor al abordaje de nuevos paradigmas y las demandas impuestas por la sociedad.

En este marco, la participación de organismos regionales como el Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior [CCA], resulta imprescindible para articular esfuerzos y dar validez internacional a la acreditación de la calidad de la Educación Superior, sabedores de que la experiencia salvadoreña carece del andamiaje que sustente una evaluación y acreditación más objetivas, como lo sería la evaluación y acreditación de carreras. Esto último se convierte en la deuda pendiente del Estado “evaluador” para con la Educación Superior salvadoreña. ▲

CCA PRESENTA SU NUEVA HERRAMIENTA DE TRABAJO

Una nueva forma de comunicación que facilitara el trabajo regional es la herramienta *Oovoo* para videoconferencias. *Oovoo* es un programa al cual se ha suscrito el CCA y que permite realizar videoconferencias de hasta 6 participantes a la vez, todos con alta calidad de audio y video. Además este programa cuenta con características muy útiles que ayudan a la colaboración y a la participación de distintos organismos e instituciones en el ámbito del mejoramiento de la calidad de la Educación Superior, tales como: compartir un escritorio, grabar video-conferencias (1,000 minutos de almacenamiento on-line), unir a los participantes sin instalar ningún programa utilizando únicamente un navegador web, chat de texto, envío de archivos y facilidad de uso.

Este conjunto de características permite, a un bajo costo, interconectar varios puntos a la vez, abriendo la posibilidad del intercambio físico de los participantes mientras se comparten presentaciones, documentos, videos, entre otros recursos, de acuerdo con el tipo de actividad que se haya planeado. Estas razones las valoró el Presidente del CCA, Señor Gabriel Macaya, con los miembros del Consejo, la Dirección Ejecutiva y los funcionarios de la Secretaría Técnica para el desarrollo del trabajo de promoción de la calidad en la Educación Superior que impulsa este organismo y para la ejecución de los proyectos previstos en el plan anual operativo 2011 del CCA. Para el 2011 el CCA estará invitando a las agencias de acreditación miembros de la red RECCACCES para acordar una agenda con temas de interés común y de experiencias exitosas obtenidas por cada una, con el propósito de iniciar un programa de conversatorios sobre estos temas. Esta nueva modalidad de comunicación contribuirá con el desarrollo de los procesos de formación y fortalecimiento de las agencias y permitirá explorar nuevos espacios de trabajo conjunto y colaborativo. A partir del programa de conversatorios y otras actividades acordadas por las agencias en el marco de RACCACCES, se tiene previsto grabar las actividades y elaborar una publicación electrónica que sirva para documentar estos importantes desarrollos.

Job Céspedes
Área de Informática, CCA



Evolución de los procesos de mejoramiento de la calidad en Nicaragua: Evaluación y Acreditación

Claudia Calderón Chévez
Representante Titular de Nicaragua, CCA

1

INTRODUCCIÓN

El tema de la evaluación y acreditación de la calidad de la Educación Superior es relativamente nuevo en Nicaragua; el surgimiento e instauración de sistemas sobre estos procesos en Latinoamérica se iniciaron a partir de 1991. Las universidades públicas y privadas han realizado acciones a nivel nacional y en la región centroamericana, principalmente orientadas al mejoramiento de la calidad.

Sin embargo, se ha puesto en evidencia la urgente necesidad de contar con mecanismos idóneos, sólidos, transparentes y de consenso, que sean parte de un mecanismo superior que asegure la calidad de la Educación Superior nicaragüense, sobre todo, cuando el país se enfrenta a un proceso de globalización, suscripción de tratados comerciales y al desarrollo de sistemas regionales de integración.

Actualmente, existen en el país 52 universidades legalmente autorizadas, de ellas 4 son públicas y 48 privadas: 10 son miembros del Consejo Nacional de Universidades, CNU, (4 estatales, 2 comunitarias y

4 privadas de servicio público), 11 están agrupadas en el Consejo Superior de Universidades Privadas (COSUP), 9 pertenecen a la Federación Nacional de Universidades Privadas (FENUP) y 22 no están asociadas a ninguna de las instancias anteriores y se les denomina No Asociadas.

FORTALECIMIENTO DE UNA CULTURA DE CALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR

En 1962 el CSUCA aprobó las primeras carreras regionales y en 1990 introdujo el concepto de Sistema, constituyendo el Sistema de Carreras y Posgrados Regionales (SICAR). En 1998 entró en operación el Sistema Centroamericano de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SICEVAES), como parte de la estrategia para desarrollar una cultura de calidad en las universidades públicas de la región centroamericana.

Las universidades estatales han participado activamente en la construcción del Sistema y han autoevaluado, con visita de pares externos, una buena parte de sus carreras.

La Asociación de Universidades Privadas de Centroamérica (AUPRICA), instancia que acredita instituciones miembros, ha tenido también su impacto en el país, se han efectuado dos convocatorias para acreditación: 1994-95 y 2001-03; actualmente se está llevando a cabo la tercera. Como resultado, se han acreditado cinco instituciones y dos se encuentran en proceso.

En el Diagnóstico de las tendencias y potencialidades del desarrollo de la Educación Superior en Nicaragua (2002), Tünnermman y Yarzabal expresan: “...entre las tendencias más promisorias que encontramos en la educación superior nicaragüense se encuentra la acogida que ha recibido, de parte de todas las instituciones, públicas y privadas, la propuesta de crear un Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación. La cultura de evaluación está así iniciando su instalación en el quehacer universitario del país y lo hace apuntando hacia una evaluación formativa (no punitiva) que tenga como objetivo mejorar la calidad y la pertinencia de las IES (Institutos de Educación Superior”.

En el periodo 2002-2004, con financiamiento del BID, se desarrolló en el país el Proyecto de Modernización y Acreditación de la Educación Terciaria (PMAET). Participaron 33 universidades públicas y privadas en procesos de autoevaluación institucional, entre ellas, las 10 pertenecientes al CNU. Treinta universidades presentaron sus informes finales de autoevaluación y concluyeron con procesos de evaluación externa.

Como producto de la ejecución del PMAET, ratifica de manera conclusiva el Director del proyecto: se generó gran interés y participación de las universidades en los procesos de evaluación institucional; permitió la identificación de las fortalezas, debilidades y acciones de mejoramiento; se ha comenzado a crear una cultura de la evaluación y existe amplio consenso respecto a la necesidad de crear un Sistema Nacional de Acreditación Universitaria en Nicaragua.

Las universidades públicas y algunas privadas han participado en la creación de instancias regionales de acreditación, como el Consejo Centroamericano de

Acreditación (CCA) en 2003, impulsado por el CSUCA, en 2005 la Agencia Centroamericana de Acreditación del Sector Agroalimentario y de Recursos Naturales (ACESAR) y en 2006, la Agencia Centroamericana de Acreditación de Arquitectura (ACAAI) y la Agencia Centroamericana para la Acreditación de los Posgrados (ACAP). Esta dinámica ha permitido a bastantes universidades nicaragüenses, su participación y suscripción al Sistema, e ir acumulando experiencias en el tema de la acreditación.

Actualmente, se impulsan 35 nuevos procesos de evaluación de carreras con el propósito de mejoramiento, apoyados en las experiencias adquiridas por las universidades en el SICEVAES, en el Proyecto de Modernización y Acreditación de la Educación Terciaria Nicaragüense (PMAET) y, últimamente, en la conformación de agencias regionales de acreditación.

En 2002 se instaló el Foro Nacional de Educación, como un espacio de reflexión, análisis y búsqueda de estrategias para abordar los nudos críticos de la educación nicaragüense. Uno de los nudos críticos identificado fue el de la evaluación y acreditación, no solo de la educación terciaria, sino de la educación secundaria y la técnica. Ese mismo año se realizó el I Foro Nacional de Educación Superior, organizado por el CNU, COSUP, FENUP y demás universidades privadas, con el lema: “Por una Educación Superior pertinente y de calidad”. En este foro participaron todos los sectores involucrados con la Educación Superior y se constituyó una mesa de trabajo para analizar cómo la autoevaluación y la acreditación podrían impactar en la construcción permanente de la calidad y pertinencia de la Educación Superior en Nicaragua. Derivado de este, en 2003 se creó el Foro Nacional de Rectores de Nicaragua, que incluye a todas las instituciones de Educación Superior del país.

Dada la importancia del tema de la evaluación y acreditación para la Educación Superior, el CNU nombró en 2005 la comisión Evaluación y Acreditación, conformada por los responsables de las unidades técnicas de evaluación en cada una de sus universidades

miembros. Esta comisión recomendó al CNU liderar el diseño del sistema de acreditación, estrategias para su implementación y operación, y así incidir en su pertinencia y resguardar las atribuciones y funciones del CNU conferidas por la ley 89.

LEY CREADORA DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN Y REGULADORA DEL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

El 22 de marzo de 2006 fue aprobada por la Asamblea Nacional la Ley No. 582, Ley General de Educación, la cual fue aprobada por la Asamblea Nacional de Nicaragua, a 112 años de la aprobación -en 1894- de la ley fundamental de instrucción, lo más cercano a la ley actual. Posteriormente, el presidente vetó la ley en varios artículos, entre ellos los relacionados con la reforma del sistema educativo, el presupuesto de la educación no superior, el salario de los maestros, etc.

La ley contempla en el Título VI, Capítulo I, la creación del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación del Sistema Educativo Nacional (CVNEA), como el único órgano competente del Estado para acreditar a las instituciones de Educación Superior, tanto públicas como privadas, así como, para evaluar el resultado de los procesos educativos desarrollados por el MECD y el INATEC.

Esta ley presenta algunas contradicciones con las funciones establecidas por ley para el CNU, con las del Consejo Nacional de Rectores, el Consejo Nacional de Educación (CNE) y el CNEA.

En este contexto, se realizó en 2007 el Foro de Acreditación, convocado por el CNU, COSUP y FENUP. Entre uno de sus productos se expresa el desacuerdo unánime con el texto del dictamen de la Asamblea Nacional acerca del anteproyecto de la ley sobre el sistema de evaluación y acreditación de la educación, por presentar serias deficiencias, vacíos y contradicciones técnicas y jurídicas.

Posteriormente, en 2008 establecen una Alianza estratégica representantes de FENUP y COSUP. En esta, declaran la necesidad de elaborar y suscribir un Código de Ética Académica y Buenas Prácticas Educativas. En este mismo año se realiza el I Congreso Nacional de Educación Superior, y en la mesa técnica Evaluación y Acreditación, asumen el compromiso las universidades del CNU, COSUP, FENUP y las universidades No Asociadas, de trabajar en pro de la mejora de la calidad educativa en la Educación Superior, y coinciden en establecer un marco jurídico que contribuya a la regulación de los procesos de evaluación y acreditación en Nicaragua, en tanto no se ha retomado el consenso logrado en la construcción del anteproyecto de Ley 704, “Ley Orgánica del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación y del Sistema Nacional para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación” de Nicaragua.

A finales de 2009 la Asamblea Nacional aprueba la ley 704 “Ley Creadora del Sistema Nacional para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación y Reguladora del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación”, pero aún no ha sido publicada, ya que se encuentra vetada parcialmente por el Presidente de la República, en lo referente a las funciones que le corresponden al CNU.

Resulta indispensable que la estructura e implementación del Sistema dentro del marco legal, no provoque violaciones a las leyes establecidas; es preciso evitar su burocratización y politización, lo que pondría en riesgo la naturaleza académica y su independencia de acción, guiada exclusivamente por el propósito de fomentar y asegurar la calidad; asimismo, es necesario lograr consenso sobre los criterios y estándares para la acreditación de instituciones o programas, de forma tal que se garantice la calidad y fortalecimiento de la diversidad, la innovación y la creatividad en las instituciones.

A cada institución, organismo y persona corresponde desempeñar un papel histórico en disponer lo mejor de las experiencias, lecciones aprendidas e incluso

errores, para construir un sistema de evaluación y acreditación, creíble y sostenible. En el fondo, lograr esto es también un deber moral con la sociedad.

RELEVANCIA DEL CCA PARA LOS PAÍSES DE LA REGIÓN, Y PARA NICARAGUA EN PARTICULAR

La dinámica educativa y las relaciones económicas y sociales, hacen preciso crear un organismo regional, con visión y alcance centroamericano, que defina, monitoree y aplique principios y normas de buena práctica de la evaluación y la acreditación. Al respecto, el Dr. Carlos Tünnermman expresa: “No cabe duda que la acreditación de la calidad de la educación superior, realizada y respaldada a escala centroamericana, resulta más confiable y respetable para la comunidad internacional dedicada a la acreditación y aseguramiento de la calidad de la educación superior y coincide con la visión de una Centroamérica con identidad de región, que es cada vez más difundida hoy día en el mundo en lugar de la vieja visión de un aglomerado geográfico de pequeños países, con los que hay que tratar siempre por separado”.

Para alcanzar el reconocimiento regional y la integración de la Educación Superior en América Central, es preciso que existan instancias para convalidar y dar fe en los siete países, de la calidad de la Educación Superior, de igual forma resulta indispensable, ante el contexto globalizado, el reconocimiento mutuo de las competencias académicas.

Es necesario promover de forma paralela el mejoramiento de la calidad de la Educación Superior en el país y su integración centroamericana, con el fin de acelerar el desarrollo integral de la región.

BIBLIOGRAFÍA

1. Alarcón Alba Francisco y Luna Julio Guillermo. Antecedentes, situación actual y perspectivas de la evaluación y acreditación de la educación superior en Centroamérica. Estudio para IESALC-UNESCO. SECRETARÍA PERMANENTE DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO CENTROAMERICANO. CSUCA. Guatemala. Mayo de 2003.
2. Asamblea Nacional de Nicaragua. Ley General de Educación 2006.
3. Carlos Olivares. RESULTADOS PROYECTO BID 1072/SF-NI “MODERNIZACIÓN Y ACREDITACIÓN DE EDUCACIÓN TERCIA-RIA”. 2005.
4. Comisión de Evaluación y Acreditación. Consideraciones del Consejo Nacional de Universidades sobre el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior en Nicaragua. 18 de agosto de 2005.
5. Medina Sandino Ernesto. Consultoría de corto plazo para el diseño del marco conceptual y normativo del Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (2006). Proyecto de Modernización y Acreditación de la Educación Terciaria (BID 1072/SF-NI).Febrero-Abril 2006.
6. Lucio Gil Rafael y Bautista Arrien Juan. “Plataforma innovadora para la construcción de un Sistema Educativo Renovado, 2006-2015”. FORO NACIONAL DE EDUCACIÓN Propuesta Documento de Trabajo para el Cuarto Foro. Managua, 25 de octubre, 2005.
7. Saldaña Poveda José Antonio. Consultoría de corto plazo para la metodología del proceso de búsqueda de consenso para la creación del Sistema Nacional de Evaluación y acreditación de la educación terciaria. Proyecto de Modernización y Acreditación de la Educación Terciaria (BID 1072/SF-NI).Febrero-abril 2006.
8. Saldaña P. José Antonio. Situación Actual de la Evaluación y Acreditación en Nicaragua. Taller de Evaluación y Acreditación con Unidades Técnicas de Evaluación de las Universidades pertenecientes al Consejo Nacional de Universidades (CNU). 16, 17 y 18 de agosto de 2006. ▲

CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA DE PANAMÁ, CONEAUPA

Mariana Archibold de McPherson, Directora Ejecutiva

La Ley 30 del 20 de julio de 2010 crea el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior en Panamá. Su ente rector es el CONEAUPA.

Este ente reinició sus actividades en diciembre pasado, luego de unos meses de receso. A partir de entonces, se han logrado avances significativos hacia la primera convocatoria para procesos de acreditación institucional universitaria en Panamá.

El CONEAUPA es un organismo evaluador y acreditador, independiente y descentralizado, con autonomía financiera, administrativa y reglamentaria, con personería jurídica y patrimonio propio y representativo de los diferentes actores vinculados con el desarrollo de la Educación Superior del país. Su función principal es promover el mejoramiento de la calidad de la Educación Superior y acreditar universidades y los programas que estas ofrecen, siempre que cumplan con los estándares establecidos.

Luego de desarrollar varios talleres con especialistas en evaluación, representantes de las universidades que funcionan en el país, gremios de profesionales y asociación de ejecutivos de empresa, el CONEAUPA aprobó la Matriz de Evaluación y Acreditación Institucional Universitaria de Panamá. Esta forma parte del Doc. 1: Fundamentos del Modelo de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá, el cual constituye uno de los cuatro documentos que conformarán el Modelo completo.

El Doc. 2 se refiere al Proceso de Autoevaluación, y está en discusión en el Consejo. Los documentos 3 y 4 ya han sido elaborados y comprenden la evaluación externa y el proceso de acreditación, respectivamente. Estos dos últimos están pendientes en el Consejo, así como los estatutos de CONEAUPA y otros reglamentos de índole administrativa. Simultáneamente, se discutió y aprobó la Reglamentación de la Ley 30 señalada, promulgada en Gaceta Oficial el 7 de julio pasado.

El CONEAUPA se aboca ahora a orientar a las universidades en sus procesos de autoevaluación con el modelo

del CONEAUPA. Dado que, en Panamá, la acreditación es obligatoria, se ha establecido plazos para que las universidades desarrollen sus procesos de autoevaluación, elaboren sus respectivos planes de mejora y soliciten el proceso de acreditación a CONEAUPA. Actualmente, se discute en Consejo el Reglamento para las universidades cuya oferta académica es eminentemente a distancia. Al mismo tiempo, se realizan los ajustes a la Matriz aprobada, para aquellos indicadores y estándares que lo requieren, a fin de que sean válidos para las universidades con esta modalidad de estudios a distancia.

Se espera convocar a los primeros procesos de acreditación institucional universitaria en octubre. De hecho, los documentos y procedimientos para la convocatoria, ya están aprobados.

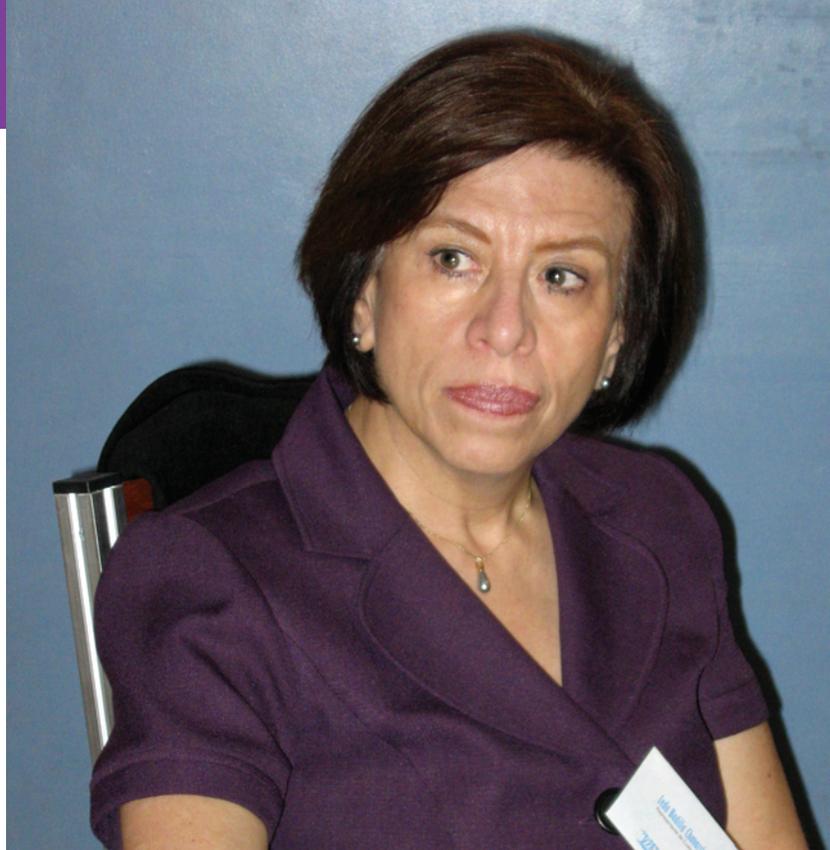
Con el propósito de acortar parte del tiempo perdido, se está elaborando la matriz que será la base para la evaluación y acreditación de los programas del Sector Salud. En este sentido, se contó, recientemente con la participación y experiencia del Dr. Jaime Bernal Villegas, del Consejo Nacional de Acreditación de Colombia, CNA, y médico genetista, quien, en una actividad de tres días de duración, participó en talleres con autoridades académicas, docentes, investigadores y representantes de gremios de la salud, adelantando significativamente los documentos concernientes a la evaluación y desarrollo de plan de mejoras de estos programas.

Se espera iniciar los procesos de evaluación y acreditación para programas del Sector Salud a inicios de 2011 y empezar, seguidamente, con lo propio, en los programas de educación.

El CONEAUPA cuenta con técnicos evaluadores, contador, asistente ejecutivo, soporte técnico, secretaria y asesor legal. Este equipo trabaja arduamente para entregar las propuestas al Consejo, a fin de que sean discutidas y aprobadas para, finalmente, lograr el propósito fundamental: asegurar el mejoramiento continuo de la calidad de las instituciones y programas de Educación Superior en Panamá. ▲

Iniciativas de aseguramiento de la calidad de la Educación Superior en Costa Rica

Leda Badilla Chavarría
Representante Titular de Costa Rica, CCA



Desde inicios del siglo XX, Costa Rica firmó acuerdos que la comprometían con la acreditación de sus titulaciones para el ejercicio de ciertas profesiones. En esa época, el país contó con el acervo intelectual y la influencia decisiva para el quehacer educativo, de pensadores como Mauro Fernández, Roberto Brenes Mesén, Omar Dengo y Joaquín García Monge, entre otros.

En 1902, Costa Rica, en la persona del ministro plenipotenciario Joaquín Bernardo Calvo Mora, firmó la Convención sobre el Ejercicio de las Profesiones Liberales¹, que se efectuó en la Ciudad de México y trató sobre el ejercicio profesional en diferentes países, así como el posible intercambio de profesionales, siempre y cuando las leyes del país no exigieran la condición de ciudadanía para ejercer. Lo anterior hacía referencia a profesiones de las ciencias de la salud. Se señaló en ese momento, que *“cada una de las partes contratantes se reserva ...el derecho de exigir a los ciudadanos de las otras... que se sometan a un*

previo examen general sobre los ramos de la profesión que acredita el título o diploma respectivo en la forma que cada Gobierno determine” Art.3.

Además, *“cada una de las Altas Partes Contratantes pondrá en conocimiento de las otras cuáles son sus universidades o cuerpos docentes cuyos títulos o diplomas deban ser aceptados por los demás, como válidos para el ejercicio de las profesiones de que trata esta Convención”* Art. 4.

Posterior a ello, en 1923, en la ciudad de Washington, el presidente Alfredo González Flores y don Juan Rafael Oreamuno suscriben otra Convención sobre el Ejercicio de las Profesiones Liberales. En 1942 se firma una nueva convención, esta vez en Costa Rica. Cabe señalar que entre ellas no existieron diferencias sustanciales, sino más bien ratificación de artículos y pequeñas modificaciones.

Por su parte, el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), en 1948, en su primer Congreso Universitario, sentó las bases para armonizar e

1 www.bibliotecaicajb.org/portals/0/docs/dinternacional/8.pdf

integrar la Educación Superior centroamericana y las consecuentes acciones que, con el paso del tiempo, contribuirían de algún modo con su calidad.

En la III Reunión Ordinaria del CSUCA, realizada en 1953, se solicita a los gobiernos de los países centroamericanos, la suscripción de una nueva Convención sobre el Ejercicio de Profesiones Liberales, más acorde con la época.² Lo anterior dio lugar al “Convenio para el ejercicio de las profesiones universitarias y el reconocimiento de estudios universitarios”³, suscrito por los Estados Centroamericanos en San Salvador, en 1962.

Mientras estos hechos tenían lugar, el CSUCA, en 1961, aprueba las primeras normas y requisitos para establecer carreras y posgrados regionales, que luego se convertirían en el Sistema de Carreras y Posgrados Regionales (SICAR), con ciertas regulaciones que fueron modificándose, hasta contar con instrumentos para la autoevaluación y evaluación externa de carreras y posgrados regionales.⁴ En los registros de que se dispone, se observa que el país cuenta con cerca de 40 posgrados regionales. Algunos para reacreditarse, otros acreditados, otros con autoevaluaciones en proceso y la mayoría con acreditaciones vencidas.⁵ La Universidad de Costa Rica posee los siguientes programas acreditados, como regionales: Programas de Posgrado en Ciencias Políticas, Historia, Química, Biología⁶ y los Doctorados en Gobierno y Políticas Públicas y Estudios de la Sociedad y la Cultura. La Universidad Nacional cuenta con las Maestrías en Ciencias Veterinarias, Manejo de Vida Silvestre y Política Económica. La Universidad Estatal a Distancia,

con las Maestrías en Administración de Negocios, Administración Educativa y Psicopedagogía.

En 1995, el CSUCA establece la creación del Sistema Centroamericano de Acreditación y Evaluación de la Educación Superior (SICEVAES), que se constituye como tal en 1998. Este órgano promovió los procesos de autoevaluación con fines de mejora.

Costa Rica sistematiza las acciones de acreditación a partir de 1987, cuando se presenta una propuesta al Consejo Nacional de Rectores (CONARE).⁷

En 1998, el CONARE invita a las universidades privadas interesadas a que se sumen a la iniciativa de la Universidad de Costa Rica, el Instituto Tecnológico de Costa Rica, la Universidad Nacional y la Universidad Estatal a Distancia, para formalizar la creación del SINAES se suman a la iniciativa: Universidad Latina de Costa Rica, Universidad Interamericana, Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología y Universidad Veritas.

En conjunto, en julio de 1999 anuncian la creación del SINAES, bajo el acuerdo: “*Convenio para la creación del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior*”. Este organismo acredita y da fe pública de la calidad de las carreras o programas de la Educación Superior costarricense, que voluntariamente deciden someterse al proceso. Una de las características de la creación del sistema de acreditación costarricense fue su gestación desde el ámbito académico, aunque cuenta con el aval gubernamental.

2 Medina, E (2007) Encuentro sobre Doble Titulación. Bogotá

3 sicevaes.csuca.org/.../145_convenio_sobre_ejercicio_profesiones

4 Con la Guía para la Autoevaluación de Carreras y Posgrados Regionales y la Guía para el Equipo de Evaluación Externa se acreditaron como regionales cerca de 16 programas de posgrado en Costa Rica, en las fechas comprendidas entre 1998 y 2002.

5 Información suministrada por la Unidad de Gestión del Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad de Costa Rica

6 Acreditado por la Agencia Centroamericana de Acreditación (ACAP)

7 CONARE, 1989 “Criterios de Acreditación de Instituciones de Educación Superior”, este documento se refiere a la planificación de nuevos centros de educación superior, también se propone una metodología de acreditación de universidades.

CONARE, 1993. Documento elaborado por C. Dobles y J.M Esquivel, se menciona el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES). Se presentó como propuesta a la Comisión de Vicerrectores de Docencia y luego a los Consejos Universitarios de las cuatro universidades públicas donde se aprobó ese mismo año.

En 2002 se acuerda constituir el Consejo Centroamericano de Acreditación, y es en 2003 cuando este se constituye.

El 22 de abril de 2002, la Asamblea Legislativa aprobó la Ley N° 8256, avalada por el Presidente de la República y el Ministro de Educación Pública en mayo de ese mismo año. Esta Ley le confiere al SINAES la categoría de órgano de interés público, cuya misión primordial es acreditar, con carácter oficial, las carreras y programas universitarios que cumplan con los requerimientos de calidad establecidos por ese órgano. Además, en abril de 2010 se publica en el diario oficial La Gaceta la Ley No.8798: Fortalecimiento del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES).

En agosto de 2008 el CCA acreditó al SINAES, por un período de 5 años, convirtiéndose en la primera y única agencia acreditada a la fecha en América Latina y el Caribe.

En el pasado julio, la Red Internacional de Agencias de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE), otorgó al SINAES el reconocimiento como agencia de excelencia, la cuarta agencia de todo el mundo⁸ acreditada ante esa instancia, y la primera de América Latina.

Esta breve contextualización pone en evidencia dos condiciones. Una es la creación de dos agencias, una de primer nivel, nacional, que se gesta en el Consejo Nacional de Rectores, y otra de segundo nivel, de carácter regional, que es impulsada también por las universidades centroamericanas miembros del CSUCA, por un grupo de universidades privadas, los ministerios de educación y el sector profesional y estudiantil de la región. Otra es el inicio, desde principios del siglo pasado, de la regulación de la calidad de la Educación Superior.

8 Las otras agencias se ubican en Australia, España y Estados Unidos

ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Además de los aspectos mencionados en los párrafos precedentes, el interés y la preocupación por asegurar la calidad de la Educación Superior se manifiesta de diversas formas, por ejemplo, a lo interno de las instituciones de Educación Superior, por la creación de instancias para la Educación Superior privada, o bien, por la participación de agencias internacionales.

Las instituciones de Educación Superior cuentan con una serie de mecanismos externos e internos que aseguran su calidad. Las diferentes vicerrectorías, cada vez más se enfrentan a la imperiosa necesidad de rendir cuentas a distintos grupos sociales, lo que ha hecho que se pongan en práctica una serie de procesos que aseguren e informen sobre los resultados de calidad de las instituciones, sus docentes, sus estudiantes, entre otros.

En la Educación Superior universitaria privada costarricense, existen otras instancias de acreditación, además del SINAES, una de ellas es el Sistema de Acreditación de la Enseñanza Superior Universitaria Privada de Costa Rica (SUPRICORI)⁹. La apertura de las universidades privadas se rige por el Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP)¹⁰

Otras agencias internacionales especializadas actúan en el país: la Agencia de Acreditación de Programas

9 En 1996, el Ministerio de Educación de Costa Rica presenta una propuesta para crear un sistema nacional de calidad de la educación superior universitaria privada, posteriormente se presentan algunas normas para acreditar carreras. Los anteriores son algunos de los antecedentes de creación del SUPRICORI. Mientras que UNIRE, cuenta con 37 universidades afiliadas, de ellas 17, con 190 carreras, están en SUPRICORI. Algunas universidades privadas están adscritas al SINAES, otras a SUPRICORI y solo 13 a UNIRE (Román, 2008). A la fecha no ha acreditado carreras

10 CINDA (2007) advierte que no existe un marco de excelencia para la apertura de universidades privadas, aunque sí un procedimiento formal de aprobación de carreras e instituciones

de Ingeniería y de Arquitectura (AAPIA), cuya sede es el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica (CFIA); el Sistema de carreras Regionales (CSUCA/SICAR); la Agencia Centroamericana de Acreditación de Posgrados (ACAP); así como agencias de fuera de la región, como lo son: Southern Association of Colleges and Schools (SACS), European Quality Improvement System (EQUIS), y The Canadian Engineering Accreditation Board (CEAB).

Durante 1999 y 2000, el SINAES da muestras de su organización interna, al crear manuales e instrumentos y acreditar las primeras carreras en el 2001.¹¹

NORMATIVA VIGENTE PARA LOS PROCESOS DE ACREDITACIÓN

Por lo general, los procesos de acreditación son voluntarios; las carreras o programas deciden, por su propia voluntad, someterse a estos. Para ello se cumple con procesos autoevaluativos, con la intención clara de observarse hacia dentro. Los componentes que orientan esta fase se vinculan con el cuerpo docente, el estudiantado, el currículum, la infraestructura, los recursos para el aprendizaje y la proyección e impacto de la carrera. Posteriormente, se cumple con otra fase de evaluación externa, llevada a cabo por pares externos a la carrera o programa.

Como se señaló, el marco legal institucional del SINAES lo ofrece el acuerdo general suscrito en el Convenio aprobado por el CONARE en 1999. Posteriormente, en mayo de 2002, la Asamblea Legislativa aprobó la Ley No. 8256, mediante la cual se confiere al SINAES el carácter de organismo nacional oficial de acreditación de la Educación Superior universitaria costarricense¹². Esta Ley ratifica la adscripción del SINAES al CONARE y le confiere la personería jurídica instrumental necesaria para la consecución de los fines, así como la categoría de órgano de interés

público, cuya misión primordial es acreditar, con carácter oficial, las carreras y programas universitarios que cumplan con los requerimientos de calidad establecidos por el SINAES. La Ley contempla la estructura y funcionamiento del órgano.

El SINAES¹³ cuenta con un Consejo Nacional de Acreditación que es el órgano directivo. Este Consejo toma decisiones estratégicas, verifica el cumplimiento y mejoramiento de los procesos de acreditación y toma decisiones de acreditación de las carreras o programas sometidos al proceso.

El Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior, SINAES, tiene como objetivos:

- *Coadyuvar al logro de los principios de excelencia académica y al esfuerzo de las universidades públicas y privadas por mejorar la calidad de los planes, las carreras y los programas que ofrecen.*
- *Mostrar la conveniencia que tiene para las universidades en general, someterse voluntariamente a un proceso de acreditación y propiciar la confianza de la sociedad costarricense en los planes, las carreras y los programas acreditados, así como orientarla con respecto a la calidad de las diferentes opciones de educación superior.*
- *Certificar el nivel de calidad de las carreras y los programas sometidos a acreditación, para garantizar la calidad de los criterios y los estándares aplicados en este proceso.*
- *Recomendar planes de acción para solucionar los problemas, las debilidades y las carencias identificadas en los procesos de autoevaluación y evaluación. Dichos planes deberán incluir esfuerzos propios y acciones de apoyo mutuo entre las universidades y los miembros del SINAES.*
- *Formar parte de entidades internacionales académicas y de acreditación conexas.*
(www.conare.ac.cr)

11 http://www.sinaes.ac.cr/informacion_institucional/resena_sinaes.htm

12 www.sinaes.ac.cr

13 www.sinaes.ac.cr

La normativa para los procesos de acreditación se consigna en la página electrónica del órgano. Los documentos son públicos, por lo que resultan de fácil acceso. Se contemplan desde el Código de Ética hasta los reglamentos que regulan la membresía al SINAES y la reconsideración de acuerdos tomados por el Consejo Nacional de Acreditación.¹⁴

El Manual de Acreditación, en cada uno de sus componentes, cuenta con criterios y estándares. Describe las siete etapas del proceso de acreditación: inicio del proceso, verificación de las condiciones de la solicitud de acreditación, selección de pares y preparativos para la visita, visita de los pares, reporte de los pares, decisión sobre la acreditación, y publicación de resultados.

La decisión sobre la acreditación es potestad del Consejo del SINAES, que toma en cuenta para emitir su dictamen, los antecedentes de acreditación de la carrera o programa, la información obtenida durante la visita de validación, el informe de los pares, la documentación aportada, las observaciones de la carrera o programa respecto al informe de los pares, e información adicional solicitada.

La acreditación de un plan, carrera o programa, tiene una vigencia de cuatro años, y una vez vencido el período, se puede solicitar revisión y reacreditación.

Como resultado del proceso, la carrera o programa se acredita o no, es decir, no existe una escala ordinal que acumule rasgos de calidad o que contabilice puntos por antigüedad. El SINAES da fe de la credibilidad de los resultados de la acreditación, ya que es garante de todo el proceso.

CARRERAS CON ACREDITACIÓN OFICIAL DEL SINAES POR UNIVERSIDAD

Información actualizada, agosto de 2010

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	
Licenciatura en Medicina y Cirugía	(REACREDITADA)
Bachillerato y Licenciatura en Trabajo Social	(REACREDITADA)
Licenciatura en Farmacia	(REACREDITADA)
Bachillerato y Licenciatura en Biología	(ACREDITADA)
Bachillerato y Licenciatura en Psicología	(REACREDITADA)
Licenciatura en Microbiología y Química Clínica	(ACREDITADA)
Profesorado y Bachillerato en la Enseñanza de la Educación Física	(ACREDITADA)
Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Comunicación Colectiva con énfasis en: Periodismo, Publicidad, Relaciones Públicas y Producción Audiovisual	(ACREDITADA)
Ingeniería Civil	(ACREDITADA)
Ingeniería Eléctrica	(ACREDITADA)
Ingeniería Industrial	(ACREDITADA)
Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Administración Pública	(ACREDITADA)
Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Administración Aduanera y Comercio Exterior	(ACREDITADA)
Licenciatura en Arquitectura	(ACREDITADA)
Licenciatura en Tecnología de Alimentos	(ACREDITADA)
Licenciatura en Odontología	(ACREDITADA)
Licenciatura en Enfermería	(ACREDITADA)
Bachillerato y Licenciatura en Agronomía	(ACREDITADA)

*Carreras con acreditación oficial: 18
(Carreras reacreditadas: 4)*

14 Otros documentos regulatorios los constituyen: Manual de Acreditación, Guía para la elaboración del Informe de Autoevaluación, Formulario para la recepción de las solicitudes de acreditación, Reglamento para el uso del sello y denominación SINAES, Instrumentos correspondientes a la Etapa de Evaluación Externa, a la de Decisión de Acreditación y a la de Seguimiento, entre otros.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA	
Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería en Agronomía	(ACREDITADA)
Bachillerato en Administración de Empresas (horario diurno)	(ACREDITADA)
Ingeniería en Construcción	(ACREDITADA)
Ingeniería en Mantenimiento Industrial	(ACREDITADA)
Ingeniería en Producción Industrial	(ACREDITADA)
Ingeniería Electrónica	(ACREDITADA)
Bachillerato en Ingeniería en Biotecnología	(ACREDITADA)
Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Forestal	(ACREDITADA)
Bachillerato en Enseñanza de la Matemática Asistida por Computadora	(ACREDITADA)
Bachillerato en Ingeniería en Computación	(ACREDITADA)

Carreras con acreditación oficial: 10

UNIVERSIDAD NACIONAL	
Bachillerato y Licenciatura en Pedagogía con énfasis en Educación Preescolar con salida lateral al Diplomado	(REACREDITADA)
Bachillerato y Licenciatura en Pedagogía con énfasis en I y II Ciclo de la Educación General Básica con salida lateral al Diplomado	(REACREDITADA)
Bachillerato y Licenciatura en Educación Especial con énfasis en Integración.	(REACREDITADA)
Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería en Topografía y Geodesia	(ACREDITADA)
Licenciatura en Medicina Veterinaria	(ACREDITADA)
Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Bibliotecología y Documentación	(ACREDITADA)

Bachillerato en Ingeniería en Sistemas de Información con salida lateral al Diplomado en Programación de Aplicaciones Informáticas	(REACREDITADA)
Profesorado, Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza de la Matemática	(REACREDITADA)
Bachillerato en Enseñanza del Inglés	(ACREDITADA)
Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería en Ciencias Forestales	(ACREDITADA)
Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Geográficas con énfasis en Ordenamiento del Territorio	(ACREDITADA)

*Carreras con acreditación oficial: 11
(Carreras reacreditadas: 5)*

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA	
Profesorado y Bachillerato en Enseñanza de las Ciencias Naturales	(ACREDITADA)
Profesorado y Bachillerato en la Enseñanza de la Matemática	(REACREDITADA)
Bachillerato y Licenciatura en Informática Educativa	(ACREDITADA)
Bachillerato y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Contaduría	(ACREDITADA)

*Carreras con acreditación oficial: 4
(Carreras reacreditadas: 1)*

UNIVERSIDAD VÉRITAS	
Licenciatura en Diseño Publicitario	(REACREDITADA)
Licenciatura en Arquitectura	(ACREDITADA)
Licenciatura en Diseño del Espacio Interno	(ACREDITADA)

*Carreras con acreditación oficial: 3
(Carreras reacreditadas: 1)*

UNIVERSIDAD LATINA

Bachillerato en Administración de Negocios con énfasis en Mercadeo, Finanzas, Recursos Humanos y Comercio Internac.	(REACREDITADA)
Bachillerato en Relaciones Públicas	(ACREDITADA)
Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Industrial	(ACREDITADA)
Bachillerato en Ingeniería en Sistemas Computacionales	(ACREDITADA)

Carreras con acreditación oficial: 4¹⁵
(Carreras reacreditadas: 1)

UNIVERSIDAD LATINOAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Bachillerato en Administración de Negocios	(REACREDITADA)
Bachillerato y Licenciatura en Derecho	(REACREDITADA)
Bachillerato en Contaduría y Licenciatura en Contaduría Pública	(REACREDITADA)
Bachillerato en Ingeniería en Informática y Licenciatura en Ingeniería Informática con énfasis en Desarrollo del Software, Gestión de Recursos Tecnológicos y Redes y Sistemas Telemáticos	(ACREDITADA)

Carreras con acreditación oficial: 4
(Carreras reacreditadas: 3)

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COSTA RICA

Bachillerato* y Licenciatura en Psicología	(REACREDITADO*)
Bachillerato en Ciencias de la Educación con énfasis en Educación Especial	(ACREDITADA)
Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Educación Religiosa I y II ciclos de la Educación General Básica y III ciclo Educación Diversificada	(ACREDITADA)

Carreras con acreditación oficial: 3
(Carreras reacreditadas: 1)

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Licenciatura en Medicina y Cirugía	(REACREDITADA)
Licenciatura en Farmacia	(ACREDITADA)

Carreras con acreditación oficial: 2
(Carreras reacreditadas: 1)

UNIVERSIDAD DE IBEROAMÉRICA

Licenciatura en Medicina y Cirugía	(ACREDITADA)
------------------------------------	--------------

Carreras con acreditación oficial: 1

UNIVERSIDAD EARTH

Licenciatura en Ciencias Agrícolas	(REACREDITADA)
------------------------------------	----------------

Carreras con acreditación oficial: 1
(Carreras reacreditadas: 1)

Total de carreras con acreditación oficial vigente: 61
(18 carreras han obtenido la reacreditación).

FUENTE: www.sinaes.ac.cr

15 **Universidad Latina** Heredia antes denominada **Universidad Interamericana de Costa Rica**. Según lo acordado por el Consejo Nacional de Acreditación en el inciso D del artículo 2 de la sesión N° 623 del 10 de mayo del 2010, se incluye dentro del grupo de estudiantes a los que se les otorga beneficios por la acreditación de estas carreras a aquellos que se graduaron bajo el nombre Universidad Interamericana de Costa Rica.

En la actualidad, el SINAES se ampara a la Ley No.8798¹⁶, la cual lo fortalece y lo dota de recursos.

Los planes de mejoramiento constituyen el resultado concreto de avance y progreso para la carrera o programa que ha pasado el proceso de acreditación. En un análisis realizado a 16 planes de mejora de carreras acreditadas de la Universidad de Costa Rica, Calderón, Gallardo y Guido (2010) encontraron que la formación y el reclutamiento del personal se constituye en una prioridad en los compromisos para la mejora.

En lo que respecta al Currículum, la mejora se focaliza en las actualizaciones curriculares, mientras que en el Componente Estudiantes, se centra en el conocimiento de la normativa universitaria, así como en la consejería académica. También se menciona la necesidad de mejorar la planta física y los recursos para el apoyo didáctico.

RETOS PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

Tanto las universidades públicas como el mismo CONARE que las agrupa, han promovido y puesto en práctica el aseguramiento de la calidad de la Educación Superior pública. Las universidades públicas cuentan a lo interno con instancias que velan por la calidad académica de planes, programas, docentes y estudiantes, bajo la modalidad de autoevaluaciones, o bien, evaluaciones sistemáticas del quehacer académico, que pueden certificarse nacional o internacionalmente. A su vez, CONARE coordina acciones por intermedio de comisiones interuniversitarias. Esta práctica demanda especialización del recurso humano en áreas como la evaluación y la investigación en la Educación Superior, para mantener la rigurosidad de los diferentes procesos y actos que

acompañan el ejercicio evaluativo riguroso. Las cuatro universidades públicas han acreditado 47 carreras ante el SINAES.

Las universidades privadas se rigen por las disposiciones del CONESUP, órgano que aprueba el funcionamiento de las universidades que lo componen. Las universidades privadas existentes en el país, que suman cerca de 50, han acreditado 18 carreras ante el SINAES.

El CONESUP es presidido por el Ministro de Educación. Si bien algunas universidades privadas han realizado esfuerzos por asegurar la calidad de sus carreras, esta no es una práctica generalizada.

La acreditación del SINAES ante el CCA favorece la movilidad académica para aquellos graduados de programas acreditados por organismos reconocidos por el CCA, según lo establece el Convenio de Creación del CCA. Desde esta perspectiva, se requiere establecer vínculos más efectivos que fortalezcan la articulación de acciones entre agencias nacionales y regionales, en aquellas áreas en las que prevalezca el aseguramiento de la calidad. A ello se agrega la ley que fortalece al SINAES que le da independencia económica, situación que podría favorecer que más carreras procuren la acreditación, si los costos disminuyen, producto del apoyo financiero brindado por la Ley.

Los esfuerzos iniciados por el CSUCA varias décadas atrás, han contribuido a poner en el tapete la cultura de la evaluación en la Educación Superior, a practicarla y a buscar opciones para promover y asegurar su calidad. Aún persisten varias agencias en la región que no han sido acreditadas por el CCA como agencia de segundo nivel que existe en la región.

El interés creciente por la evaluación en la Educación Superior, así como la existencia de unidades especializadas, demandan formar personal en el campo de la evaluación. El Centro de Evaluación Académica de la Universidad de Costa Rica (CEA) ha iniciado acciones de sistematización e investigación producto de

16 Aprobada el 4 de marzo de 2010 y publicada el 30 de abril del mismo año. Por medio de esta Ley se le gira al SINAES el equivalente al 0,50% del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior Estatal (FEES).

las acreditaciones experimentadas por algunas de sus carreras. Este es un principio de buena práctica que brindará información y aprendizajes desde una óptica evaluativa.

Con respecto a la convalidación, revalidación y homologación de estudios y títulos en el país y en las naciones de la región, se requiere trabajar mejores criterios, como son los perfiles profesionales, las competencias, y condiciones como la acreditación de las carreras sometidas a estos procesos.

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

Alarcón, F. Luna, J (2003) Antecedentes, situación actual y perspectivas de la evaluación y acreditación de la Educación Superior en Centroamérica. CSUCA- IESALC- UNESCO.

Calderón, ML. Gallardo, E. Guido, E. (2010) Aspectos que priorizan las carreras acreditadas de la Universidad de Costa Rica en los planes de mejora. Ponencia.

Congreso Internacional de Evaluación. Universidad de Costa Rica. Julio 2010.

CINDA (2007) Educación Superior en Iberoamérica. Informe 2007. Chile: Ril Editores.

LEY 8798 Fortalecimiento del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES).

Macaya, G (2006) Costa Rica: Estudio Nacional. Proyecto Informe de la Educación Superior en Iberoamérica. CINDA/UNIVERSIA.

Román, M (2008) Aseguramiento de la Calidad: políticas públicas y gestión universitaria. Informe Nacional: Costa Rica. Proyecto Alfa Nro. DCI-ALA 2008-42.

<http://www.sinaes.ac.cr> ▲

CCA: AVANCES EN EL ASEGURAMIENTO INTERNO DE LA CALIDAD

El CCA ha seguido avanzando en el mejoramiento de su sistema interno de gestión de la calidad, con miras a la conformación de un Sistema Integral de Aseguramiento de Calidad (SIAC). En este proceso la participación de los distintos actores y grupos de interés es fundamental.

Por este motivo, se llevó a cabo un taller con los miembros del Consejo del CCA, durante la II sesión ordinaria 2010, con el fin de realizar una revisión de la situación actual de los mecanismos de aseguramiento interno, desde la perspectiva de los miembros del Consejo y con respecto a las orientaciones de buenas prácticas propuestas por la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES), por medio del proyecto Calidad Interna de las Agencias de Evaluación (CINTAS). El resultado de este taller fue muy positivo ya que se logró realizar un trabajo muy participativo, obteniendo como producto un documento cuyo contenido recoge la visión propiamente de los miembros del Consejo así como sus recomendaciones. Para continuar con esta labor es muy importante la consulta a otros actores externos tales como las agencias de acreditación y los sectores constitutivos de este organismo, los cuales serán invitados a participar en el año 2011, por medio de talleres que se llevarán a cabo en el marco de las Comisiones Nacionales de apoyo al CCA.

Por otra parte, actualmente el CCA cuenta con el trabajo de una persona experta en procesos de evaluación, quien está apoyando el desarrollo del diseño del SIAC, mediante la realización de un análisis de diferentes modelos de aseguramiento interno de la calidad, en algunas agencias dentro y fuera de la región centroamericana, con el propósito de realimentar este diseño con otras experiencias. Con este apoyo se pretende también determinar, a partir de los avances logrados por la Comisión del SIAC, algunas acciones de mejora inmediata con respecto a los mecanismos de aseguramiento interno de calidad del CCA.

Sugey Montoya
Área de Aseguramiento de la Calidad, CCA



Calidad Universitaria en PANAMÁ: de una reflexión nacional hacia la consolidación del Sistema

Lucas Rodríguez Valdés
I Vicepresidente del CCA,
Representante Titular de Panamá

1. SISTEMA DE CALIDAD UNIVERSITARIA: UN PROYECTO EN PERMANENTE CONSTRUCCIÓN

La articulación de esfuerzos continuos de organizaciones vinculadas de manera directa con el sector de Educación Superior, ha sido una de las razones fundamentales por las que hoy se cuenta con referentes normativos y procedimentales que favorecen el funcionamiento de las instituciones de Educación Superior en el país. Algunas de estas acciones concretas son:

- En 1995, se crea el **Consejo de Rectores de Panamá - CRP**, con una visión nacional e internacional de la Educación Superior panameña, hacia la consolidación de una política de Educación Superior en el país.
- En 1999, se organiza e instala la **Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación de la**

“Hace más de una década se sentaron las bases y metodologías encaminadas a la definición de un sistema de calidad que organizara y acreditara las instituciones de educación superior del país.”

Educación Superior Universitaria, instancia, encargada de sentar las bases metodológicas y fundamentar el sistema de calidad universitaria.

- En 2004, se crea una **Comisión Conjunta entre el Consejo de Rectores y el Ministerio de Educación**, principalmente para articular los esfuerzos institucionales hacia la presentación de aspectos normativos y procedimentales del Sistema de Evaluación y Acreditación.
- En 2006, se aprueba en la Asamblea Nacional, la **Ley 30 del 20 de julio de 2006**, que crea el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.
- En el 2008 inicia funciones el **Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá- CONEAUPA**, organismo de acreditación creado por la Ley 30 del 20 de julio de 2006.

Estas acciones nacionales son el reflejo de la realidad regional e internacional y de las preocupaciones de un grupo de profesionales y directivos universitarios por consolidar sistemas de calidad en las Instituciones de Educación Superior.

El Consejo Superior Centroamericano – CSUCA y la experiencia adquirida principalmente mediante uno de sus sistemas, el SICEVAES, es un punto de referencia hacia la constitución de instancias de aseguramiento de la calidad, en este caso, en Panamá.

El Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria está constituido por instituciones e instancias vinculadas directamente con la educación universitaria:

ESQUEMA No. 1

Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria



Fuente: Ley 30 del 20 de julio de 2006.

El esquema representa la forma como está constituido el Sistema, en donde el CONEAUPA es la instancia operativa que articula un conjunto de funciones vitales. La Comisión Técnica de Fiscalización es un ente establecido por Ley, cuyos miembros son las 5 universidades oficiales con la función principal de evaluar y fiscalizar las carreras que ofertan las universidades particulares.

El esquema anterior, permite observar los actores principales del sistema quienes requieren trabajar en conjunto para consolidarlo y lograr las metas establecidas. En ese sentido, se cuenta con evidentes muestras de colaboración interinstitucional entre sus miembros en acciones como:

- Participación en equipos de trabajo dirigidos a fortalecer los mecanismos para la creación de universidades y su correspondiente proceso de seguimiento y fiscalización.
- Discusiones interdisciplinarias para el abordaje de los procedimientos y reglamentaciones del sistema de evaluación y acreditación.¹
- Colaboración y participación en actividades y comisiones interuniversitarias dirigidas a la articulación de iniciativas y proyectos de interés comunes para las comunidades universitarias del país.

Sin duda alguna, hay importantes metas que cumplir, como la articulación de la educación no universitaria con la universitaria, la gestión de un ente responsable de la administración de la Educación Superior del país², entre otros temas.

II. AGENCIA NACIONAL DE ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA: HACIA LA CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD

La experiencia internacional refleja la necesidad de crear organismos nacionales encargados de realizar los procesos operativos de certificación de la calidad universitaria. En algunos casos se ha iniciado con la acreditación de las instituciones universitarias, en otros, con la acreditación de carreras de grado y luego de posgrados.

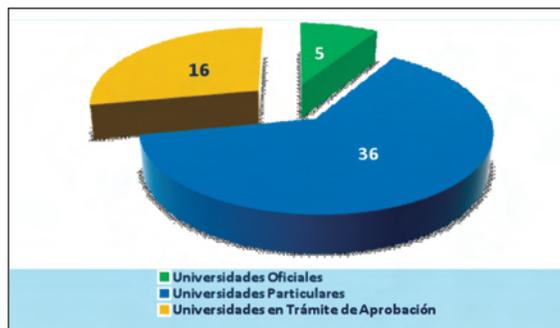
1 CONEAUPA. Boletín Informativo Año No. 2. Número 001. Enero-Marzo 2010.
 2 Bernal, Juan Bosco. (2009) Universidad, Globalización y heterogeneidad Institucional. Panamá, p-286.

Indistintamente del modelo, la metodología y la experiencia adquirida en estas actividades evaluativas, es evidente que los sistemas de Educación Superior se fortalecen y generan reflexiones pertinentes en las políticas educativas de los países.

En Panamá, la Ley que crea el sistema de evaluación también crea el **Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá – CONEAU-PA** que es la agencia nacional que tiene la responsabilidad inédita de acreditar la calidad de la Educación Superior de todas las universidades que funcionan en el territorio nacional, sean de naturaleza oficial o particular. La gráfica presentada a continuación refleja el panorama real de las universidades del país.

En la última década, se ha triplicado la cantidad de universidades existentes en el país, especialmente las particulares. El 12% son de naturaleza oficial, las cuales se han desarrollado en áreas como tecnología, marítima, salud, desarrollo social y otras en distintas áreas del saber. El 88% son particulares y la mayoría ofertan carreras en distintas áreas del conocimiento. De las 36 universidades particulares, más del 60% han sido aprobadas desde 2000 a la fecha. Por otro lado, hay 16 universidades en trámite de aprobación, lo que refleja que se mantiene el auge de nuevas universidades.

GRÁFICO No.1
Instituciones universitarias aprobadas y en trámite Panamá, 2010



Fuente: Estadística del Ministerio de Educación. Dirección Nacional de Coordinación de Educación Superior: 2010

Más de 100 mil estudiantes cursan estudios en las 5 universidades oficiales y más de 30 mil en universidades particulares³. La realidad mostrada en la gráfica anterior, no incluye datos acerca de universidades o programas internacionales ubicados en la Ciudad del Saber, los cuales cuentan con régimen especial de funcionamiento.

Se considera preciso destacar que existen dos procedimientos no vinculantes, que posibilitan la creación de una universidad:

- *Si es oficial, debe ser mediante una Ley aprobada por la Asamblea Nacional, que establece el mecanismo de financiamiento, autonomía, patrimonio, gestión académica y administrativa, entre otros.*
- *Si es particular, luego del cumplimiento de requisitos específicos, el Estado a través del Ministerio de Educación, expide un Decreto Ejecutivo que le confiere un permiso provisional de funcionamiento por 6 años. Luego de este periodo y de informes favorables de funcionamiento, se le expide un decreto de funcionamiento definitivo.*

Una de las características del proceso de acreditación es el **carácter obligatorio**,⁴ lo que representa un esfuerzo importante en la organización y ejecución de los diferentes procesos de evaluación en las universidades. De tal manera, que se requiere de una estrategia de acompañamiento y coordinación de la agencia dirigida a las universidades que funcionan en el país, a fin de garantizar el cumplimiento de las acciones previstas en evaluación y acreditación. Para ello, las universidades que a la fecha no contaban con una dependencia encargada de esta materia, realizan gestiones administrativas en procura de enfrentar este desafío institucional.⁵

3 Estadísticas de las Universidades Oficiales y Particulares. República de Panamá. 2007-2008.

4 Artículo 25 de la Ley 30 del 20 de julio de 2006. Panamá, República de Panamá.

5 Artículo 72-73. Decreto Ejecutivo 511 del 5 de julio de 2010. Reglamentación de la Ley 30 del 20 de Julio de 2006.

La estructura organizativa del Consejo de Evaluación y Acreditación define con claridad la participación de Universidades oficiales y Particulares, Instituciones del Estado (ministerios), Asamblea Nacional (Comisión de Educación) y colegios profesionales. Hay un criterio participativo en el Consejo, a partir de la forma como está organizado y dado que en la práctica permite que temáticas específicas puedan recibir planteamientos de distintos escenarios y llegar a acuerdos de peso para el sistema.

“La calidad en la formación universitaria ha de ser demostrada a partir de los referentes establecidos por la Agencia Nacional de Acreditación, esto implica una reforma en la planificación, procesos y rendición de cuentas de los modelos de gestión de las universidades, indistintamente su naturaleza y complejidad.”

aprecia en el esquema N° 2. El ministro de Educación es quien preside el Consejo. Este órgano cuenta con una secretaria ejecutiva seleccionada por concurso público, quien participa en cada sesión de este. Regularmente en las Sesiones Ordinarias del Consejo, hay invitados especiales, tales como un representante del Consejo de Rectores, El representante titular de Panamá ante el Consejo Centroamericano de Acreditación, CCA, entre otros.

Desde la instalación del Consejo, el 23 de noviembre de 2006, se han realizado 27 sesiones, entre ordinarias y extraordinarias, con productos valiosos en temas relacionados con: reglamentación de la Ley 30 de 20 de Julio de 2006, creación de universidades, evaluación y fiscalización de carreras, guías de evaluación institucional, entre otros aportes relevantes. A continuación, un gráfico que define la forma como está constituido el Consejo de Evaluación y Acreditación:

ESQUEMA No. 2
Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria



Fuente: Ley 30 del 20 de julio de 2006.

La Agencia Nacional tiene 11 miembros, los cuales representan a las instituciones respectivas, según se

Los avances logrados por el Consejo, en materia de generación de documentos técnicos para iniciar los procesos de evaluación institucional, son muy significativos y se espera en tiempo oportuno la aprobación final de las guías técnicas y manuales correspondientes.

En cuanto a la acreditación de carreras, se han iniciado acciones hacia la consolidación de propuestas técnicas de guías de evaluación y acreditación de carreras de grado.

De igual manera, las sinergias establecidas con diversos sectores de la sociedad panameña, han permitido la ejecución exitosa de acciones colaborativas y actividades conjuntas en temas de interés común.

III. COMISIÓN NACIONAL DE APOYO AL CCA- PANAMÁ: UN APORTE CONTINUO HACIA LA CONSOLIDACIÓN DE UNA CULTURA DE CALIDAD UNIVERSITARIA

A mediados de 2008, la representación titular de Panamá ante el Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior, CCA, realizó una convocatoria a diferentes instituciones universitarias, miembros del convenio constitutivo y grupos de interés en el tema de la calidad universitaria, con el propósito de presentar la necesidad de organizar la Comisión Nacional de apoyo al CCA, capítulo de Panamá. El objetivo



“La visión de la Comisión siempre ha sido la de potenciar los espacios de reflexión hacia la generación de una cultura de calidad, en donde las agendas organizacionales e institucionales puedan desarrollar temas comunes, tejiendo alianzas estratégicas por una educación panameña de calidad”

principal de esta Comisión es fomentar la cultura de calidad en la comunidad universitaria panameña, mediante la realización y colaboración en actividades específicas orientadas a consolidar el sistema de calidad universitaria del país.

En esta iniciativa participaron más de 15 representantes de

10 universidades, así como de la Federación de Asociaciones Profesionales de Panamá, FEDAP, representantes estudiantiles, entre otros. Se definió como agenda principal lo siguiente:

- *Gestionar la realización conjunta de una actividad anual que permitiese un espacio de reflexión acerca del estado situacional de la evaluación y acreditación en Panamá y la Región.*

Esta acción definida se constituyó en una meta a lograr de manera participativa entre universidades oficiales y particulares, así como entre organismos que trabajan en el tema en Panamá. A partir de allí, se realizaron importantes contactos y coordinaciones con representantes panameños en agencias y

sistemas nacionales y regionales como: ACESAR, ACAP, SICEVAES, ACAAI, GUCAL, CONEAU-PA, Consejo de Rectores de Panamá-CRP, Ministerio de Educación, entre otros.

A continuación se presenta un resumen de las principales actividades organizadas por la Comisión Nacional de Apoyo al CCA-Panamá:⁶

- **Conversatorio académico: “Contexto regional de la evaluación y acreditación: Experiencia de una Agencia de segundo nivel, el CCA”**, por el presidente del CCA, Dr. Gabriel Macaya Trejos. En el auditorio de la Universidad Especializada de las Américas-UDELAS, el 17 de Julio de 2008, el presidente del CCA compartió con más de 80 representantes de la Comunidad Universitaria panameña, la situación actual de la evaluación y acreditación universitaria, enfocando la experiencia de la acreditación de agencias, por un organismo de segundo nivel.



- **Primer Ciclo de Conferencias de Agencias y Organismos de Evaluación y Acreditación, titulado: “Por la evaluación y acreditación de la calidad de la Educación Superior en Panamá”**. Esta fue la primera actividad conjunta programada para el 2008, se realizó el 30 de octubre en el Marco del

6 Rodríguez V. Lucas A. Informe de la Comisión Nacional de Apoyo al CCA-Panamá. Periodo 2008-2009.

XXIV Congreso Científico Nacional de la Universidad de Panamá, específicamente en la Facultad de Ciencias de la Educación. Participaron rectores, vicerrectores de universidades oficiales y particulares, docentes miembros de comisiones de autoevaluación de las universidades, entre otros, para un total de más de 120 profesionales de 15 universidades u organizaciones interesadas. Se desarrollaron 5 conferencias y 2 conversatorios.



- **Conversatorios-conferencias: “Evaluación y acreditación universitaria: experiencia de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), por el Dr. Juan Carlos Tafur, Colombia.** (11 al 13 de marzo de 2009) La visita del Dr. Tafur, Director de Evaluación y Acreditación de la UPN, permitió desarrollar un conjunto de actividades en la comunidad universitaria panameña:

- Conversatorio en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Panamá, en donde se compartieron experiencias acerca de la gestión pedagógica, investigación y acreditación de carreras de pedagogía. Participaron autoridades, directores de escuelas, departamentos, coordinadores de maestrías y docentes.
- Conferencia-conversatorio en la Universidad Especializada de las Américas. Se presentó la experiencia en los procesos de evaluación y acreditación de la UPN, en el marco del Consejo Nacional de Acreditación de Colombia, CNA. Se expusieron metodologías, procedimientos e instrumentos del proceso evaluativo. Participaron más de 100 profesionales de 13 universidades.
- Diálogo con docentes y estudiantes de posgrados. Se compartió la experiencia en evaluación de posgrados y las lecciones aprendidas en tales procesos hacia la excelencia académica.
- Reunión de coordinación e intercambio de experiencias con la Secretaria Ejecutiva y equipo Técnico del CONEAUPA.

“La calidad es una actitud personal, que trasciende a la gestión institucional, indistintamente la posición o cargo que se desempeñe. En otras palabras, la calidad adquiere nombre propio cuando se desarrolla como una práctica cotidiana de trabajo y no solo como un eslabón que facilita el logro de productos tangibles y limitados.”

Otras actividades desarrolladas: taller sobre evaluación externa, conferencias sobre acreditación de posgrados, ingenierías, etc. Asistieron más de 100 participantes a las distintas actividades. Es evidente el compromiso de trabajo que ha definido el CCA, a partir de iniciativas que faciliten el fortalecimiento de las agencias nacionales de acreditación. Es así que de manera directa las políticas regionales cobran vida en los contextos locales, ofreciendo espacios de análisis y discusión sobre la cuestión educativa del nivel superior.



Actualmente, miembros de la Comisión Nacional de Apoyo al CCA participan en los diferentes talleres

organizados y ejecutados por el CONEAUPA, acerca de la elaboración de documentos técnicos requeridos para realizar los primeros procesos de acreditación universitaria en el país.

La representación titular de Panamá ante el CCA participa de actividades técnicas y de sensibilización, tales como:

- Conferencias nacionales e internacionales acerca del rol del CCA en el fortalecimiento de los sistemas de gestión de calidad en la región
- Invitado especial de las Sesiones Ordinarias del CONEAUPA
- Talleres de elaboración de guías de evaluación y acreditación institucional
- Talleres de revisión y elaboración de guías de evaluación y acreditación de carreras de grado
- Conversatorios y conferencias acerca de la evaluación y acreditación en la región, experiencias en evaluación externa, modelos de acreditación del CCA, entre otros tópicos de interés.

Uno de los valores agregados del trabajo conjunto con diferentes organizaciones e instituciones vinculadas, ha sido la coordinación y colaboración en actividades de interés común. Algunas de estas organizaciones son: GUCAL, ACESAR, ACAP, ACAA, CONEAUPA, SICEVAES, FEDAP, Consejo de Rectores, universidades, Ministerio de Educación, entre otros. Un especial agradecimiento a UDELAS, por facilitar condiciones para el desarrollo de las distintas actividades, así como a los representantes suplentes de Panamá ante el CCA, Mgtra. María Elena Zapata y el Mgtr. Gabriel Ampudia.

“Cuando el recurso humano de un país se interesa por la calidad de la educación que reciben como sociedad, hay una mirada esperanzadora en la consolidación de sistemas e instituciones que garanticen que cada ciudadano que egresa, en este caso de las universidades, es un potencial apoyo para el desarrollo del país, con las competencias básicas para seguir formándose en un mundo complejo, en donde lo único seguro es el cambio constante, y frente a ello, el aprendizaje permanente es la fórmula para seguir coexistiendo” Comisión Nacional de Apoyo al CCA-Panamá. ▲



Miembros del CONEAUPA e invitados especiales en una Sesión Ordinaria, presidida por la Ministra de Educación, S.E. Lucy Molinar, mientras se discutía la Guía de Evaluación y Acreditación Institucional 2010.



Las **Comisiones Nacionales:** mecanismo para **promoción de la calidad de la Educación Superior e integración regional**

Marianela Aguilar Arce
Directora Ejecutiva, CCA



RIGEN DE LAS COMISIONES NACIONALES

El Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior (CCA), por su naturaleza y conformación constituye un organismo pionero y muy peculiar de aseguramiento de la calidad en Centroamérica.

Surgió en noviembre de 2003, como el primer organismo de acreditación de acreditadores de la Educación Superior en el ámbito mundial, es decir, como una agencia u organismo de segundo piso, con un perfil de organismo multisectorial y regional o supranacional. En un inicio su misión estaba enfocada al aseguramiento de la calidad de la Educación Superior, por medio de la acreditación de agencias acreditadoras de instituciones, carreras y programas de la educación terciaria.

Posteriormente, y sobre todo a partir de 2008, fecha cuando el Consejo define su Plan Estratégico 2009-2014, su misión se amplía a la promoción de la calidad. De este modo, el CCA pasa de ser un organismo con

énfasis en el aseguramiento de la calidad, a promover también el mejoramiento continuo de la educación en el ámbito regional.

Desde su creación, el CCA fue concebido también como el organismo cúspide de un sistema centroamericano de acreditación, conformado por los organismos de acreditación de carácter nacional y regional que operan en Centroamérica. Esta concepción de sistema tiene su origen en dos fuentes: una, desde los esfuerzos del CSUCA por promover sistemas universitarios regionales; dos, desde la Comisión *Pro-tempore* para la creación del CCA, la cual planteó la necesidad de establecer instancias nacionales de articulación intersectorial.

En el caso del CSUCA, organismo pionero de integración de la Educación Superior, en 1995, durante el IV Congreso Universitario, se reestructuró su forma de organización del trabajo, pasando del desarrollo de proyectos, a la organización de sistemas, cada uno de ellos circunscrito a un objetivo o área temática estratégica, definidos en el segundo Plan de Integración Regional de la Educación Superior Centroamericana, PIRESC II.

Este nuevo modelo estaba dirigido a la creación de Sistemas Universitarios Regionales (SUR), con el fin de integrar bajo el criterio de red académica, aspectos relevantes del desarrollo de las instituciones de Educación Superior que conforman el CSUCA (Sol y Muñoz, s.f., p 14).

Entre estos aspectos se encontraban nuevos desafíos para las universidades, tales como la calidad y la excelencia, la equidad, la formación integral humanística y científica, la interdisciplinariedad y transdisciplinariedad, la consolidación de la paz y la democracia, entre otros. (Tünnermann, 1997)

En el PIRESC II se definen cuatro objetivos estratégicos; uno de ellos está dirigido a impulsar, por medio de la evaluación académica y la acreditación, procesos de transformación de las universidades, con el propósito de mejorar la calidad de la Educación Superior, de acuerdo con las exigencias actuales y futuras. (Alarcón, 1997, diciembre, lámina 4)

Para la ejecución de los objetivos, estos se desglosan en áreas de trabajo; entre ellas se encuentra el Sistema de Evaluación de Calidad y Acreditación Universitaria, así como el Sistema de Carreras Regionales, cuyo origen se remonta a 1962.

Esta nueva organización acordada por el CSUCA constituye el origen de la visión de sistema regional de dos entidades que se impulsaron en materia de aseguramiento de la calidad de la Educación Superior en Centroamérica: la primera, creada por el CSUCA, corresponde al Sistema Centroamericano de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SICEVAES), en 1998; la segunda, surgida de la confluencia entre dos propuestas, una emanada del CSUCA y la otra de los Ministerios de Educación de Centroamérica, con el apoyo del sector académico privado y profesional, fue el Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior (CCA).

Por su parte, la Comisión *Pro-tempore*, establecida en 2002, como una instancia representativa de los

sectores que conforman el Foro Centroamericano para la Acreditación de la Educación Superior, a saber: sector académico público, académico privado, gubernamental y profesional, fue un mecanismo ágil para generar propuestas y para la ejecución de los acuerdos del Foro que dieron origen al CCA.

El CCA fue conceptualizado, desde su propio diseño, como el organismo de coordinación del sistema de acreditación en Centroamérica, de tal manera que entre sus funciones se encuentra la de promover el desarrollo de agencias de acreditación en la región, el surgimiento de estos organismos en los países donde no los hay, y el crecimiento del sistema, mediante la promoción de la acreditación en todos los países, por medio de la labor que desarrollen agencias acreditadas por el CCA. Además, desde esta conceptualización sistémica, el CCA debía articularse con las agencias de acreditación ya existentes en Centroamérica.

Las discusiones iniciales sobre el diseño del sistema y del organismo de coordinación, muestran claramente cómo se visualizaba el papel del CCA frente a la responsabilidad de apoyar la creación de las agencias nacionales y coordinar con las agencias existentes en la región:

El CCA se debe visualizar como un ente coordinador de la acreditación, con una misión global de apoyarla en la región, de promoverla, de buscar mayor desarrollo de las agencias y la de procurar un sistema Centroamericano que evolucione y crezca. Deberá promover la acreditación en todos los países y si alguno de ellos no tienen una agencia para tal efecto, deberá asistirlo en la creación de esta o ayudarlo por intermedio de una agencia ya existente en la región. (Hernández, 2002. Junio, p. 1).

Respecto a las agencias nacionales conformadas a la fecha, el señor Hernández, en el informe de relatoría de la primera reunión de la Comisión *Pro-tempore*, manifestaba que el CCA "...deberá articularse a las agencias actuales de acreditación sin desnaturalizarlas,

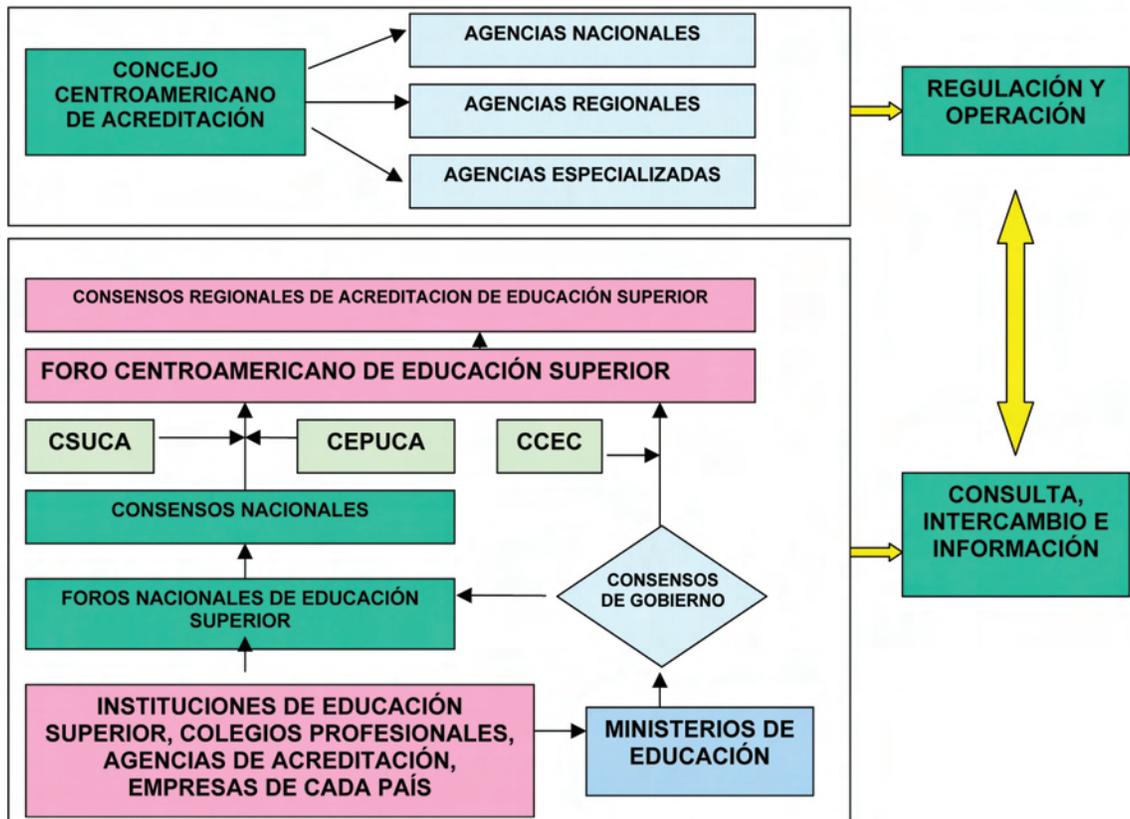
debiendo promover que ellas se vayan acoplando a los estándares que se adopten a escala regional. (2002, junio, p. 1) Para conformar y poner en funcionamiento el sistema de acreditación regional se propusieron dos instancias de coordinación: el Foro Centroamericano por la Acreditación de la Educación Superior y la creación de foros o comisiones nacionales.

En el ámbito regional, el Foro fue concebido como el espacio de deliberación, diálogo, análisis, debate, colaboración e información a la sociedad centroamericana. Los foros o comisiones nacionales tendrían la función de regulación y operación del sistema. (Comisión *Pro-tempore*, s.f.)

La conformación de estas comisiones nacionales responderían a las particularidades de cada país y fueron concebidas como:

...auténticos espacios para la construcción de consensos, políticas y propuestas para la mejora continua de la educación superior en Centroamérica. Se propone la integración del CCA desde estos Foros, mediante un proceso amplio de divulgación y consulta, volviéndose un proceso más operativo y práctico, además de plural y participativo. (Hernández, 2002, junio, p.2)

FIGURA No. 1
Sistema Centroamericano de Acreditación
Propuesta de la Comisión Pro-tempore



El Foro, cuya función inicial fue de orden político, entendida como la instancia de donde emanaban las políticas, sustentaría sus decisiones en los aportes brindados por los foros o comisiones nacionales, pequeñas representaciones sectoriales de los foros regionales.

Por su parte, el Consejo del CCA se visualizó, en un principio, como el organismo de orden técnico en materia de aseguramiento de la calidad de la Educación Superior en Centroamérica.

No obstante, la estructura de un foro regional como organismo para la toma de decisiones del sistema centroamericano de acreditación era muy compleja, costosa e inoperante, razón por la cual al Consejo del CCA se le dio la función de ente emisor de las políticas, y a la Secretaría Técnica a su cargo, la responsabilidad ejecutiva y técnica de las decisiones del Consejo. En estos cambios, los foros o comisiones nacionales quedaron perdidos en el proceso de diseño del sistema y del propio CCA.

PRIMERAS EXPERIENCIAS DE LAS COMISIONES NACIONALES

Una vez conformado el CCA, el representante titular por El Salvador, señor Mario Fredy Hernández y sus respectivos suplentes, así como miembros salvadoreños con representaciones sectoriales, en cargos de titular o suplentes, tales como la titularidad por las universidades privadas, señora Evelyn Jacir de Lovo, y la suplencia por el sector profesional, rescataron el concepto de comisión nacional, como el espacio de discusión y articulación de posiciones para ser presentadas ante el CCA en sus sesiones ordinarias.

La Comisión Nacional de El Salvador fue la primera instancia de coordinación que funcionó en el ámbito nacional, aunque no llegó a establecer plenamente la coordinación con los respectivos sectores signatarios del Convenio Constitutivo del CCA. A criterio de los representantes salvadoreños, este espacio nacional, previo a las sesiones del Consejo, les permitió tener

mayor claridad en la discusión de los temas de agenda y mayor capacidad propositiva en determinadas temáticas.

Una segunda experiencia ha sido la Comisión Nacional de Panamá, conformada en 2008, bajo la iniciativa del representante titular de ese país; integra en su núcleo a los titulares y suplentes actuales y del anterior Consejo del CCA. Ha tenido un perfil hacia afuera, dirigido a la comunidad académica panameña, de divulgación y promoción del CCA y de la labor que realiza este organismo.

Para lograr sus objetivos, el mecanismo clave que ha establecido el presidente de la Comisión, señor Lucas Rodríguez, ha sido el establecimiento de alianzas con instituciones de Educación Superior y redes académicas. Las alianzas han tenido como fin aprovechar, de manera óptima, los recursos que ofrecen las instituciones, con la traída de especialistas internacionales en distintas temáticas relativas a la calidad de la Educación Superior. La Comisión ha hecho coincidir su convocatoria a reunión, inmediatamente después de la actividad de una universidad, lo que le ha permitido aprovechar la participación de los expertos visitantes, mediante una charla o disertación para las personas convocadas.

También las universidades han facilitado los recintos para llevar a cabo las actividades.

La excelente capacidad de convocatoria de la Comisión en cada uno de sus eventos, le ha posibilitado contar con representantes de los sectores académico público y académico privado, gubernamental, profesional y estudiantil, además de miembros de la red Grupo Universitario por la Calidad de la Educación Superior en América Latina (GUCAL XXI), capítulo Panamá.

La experiencia panameña ha trascendido el objetivo de la divulgación del CCA y ha incursionado en la promoción de la calidad, mediante actividades de carácter formativo y de sensibilización a nuevos participantes. El tema del posicionamiento del organismo ha sido

exitoso, como resultado de una adecuada divulgación y de un acuerdo de colaboración con las instituciones y redes con las que ha establecido alianzas.

La tercera experiencia está representada por la Comisión Nacional de Costa Rica. Esta Comisión ha tenido dos momentos. Fue convocada, al igual que la de Panamá, a inicios de 2008, por el presidente del CCA, Dr. Gabriel Macaya, con el propósito de coordinar el apoyo de los representantes costarricenses a la labor del CCA. Se procedió a convocar a la representante titular y suplentes del primer período y del actual Consejo, así como a los representantes por sector que residen en el país, el representante por los ministerios de Educación de Centroamérica y el actual representante por el sector profesional.

Desde el punto de vista del representante de la Confederación de Entidades Profesionales Universitarias Centroamericanas (CEPUCA), señor Carlos Luis Rojas Porras, las comisiones nacionales debían ser estructuras que se promovieran en cada uno de los países de la región, como apoyo en la ejecución de los proyectos impulsados por el CCA, así como canal de comunicación entre el CCA y los sectores, y a la vez recoger los puntos de vista e intereses de los sectores, y llevarlos al seno del Consejo para realimentar su función. En la primera reunión de la Comisión Nacional de Costa Rica, los miembros discutieron el perfil de estas comisiones y su importante papel para el fortalecimiento del CCA.



En un segundo momento, el presidente del CCA, señor Gabriel Macaya, decide convocar a la Comisión Nacional de Costa Rica el 25 de mayo de 2010, con un nuevo perfil, dándole un mayor énfasis a la coordinación de los sectores constituyentes del CCA y otros interesados en el mejoramiento de la calidad de la Educación Superior. Fueron convocados los miembros costarricenses del CCA, y además se extendió la invitación a rectores y rectoras de las universidades estatales del país, al Director del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), a rectores de las universidades privadas comprometidas con los procesos de aseguramiento de la calidad, a la Confederación de Entidades Profesionales Universitarias de Costa Rica, al Ministro de Educación o su representante, y a los representantes estudiantiles.

Esta reunión tuvo una tónica diferente a las anteriores: estuvo dirigida a informar y divulgar la labor del CCA, hacer conciencia sobre la importancia del apoyo y realimentación que pueden ofrecer los sectores para fortalecer el funcionamiento del organismo y su labor en materia de aseguramiento y promoción de la calidad de la Educación Superior, coordinar posibles apoyos de las instituciones, y también como mecanismo para rendir cuentas a la sociedad acerca del quehacer del CCA.

POSIBLES FUNCIONES DE LAS COMISIONES NACIONALES

Las comisiones nacionales se conceptúan como un mecanismo de apoyo indispensable para el desarrollo de las funciones del Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior. Cada comisión nacional tendrá sus propias características, de acuerdo con la cultura de cada país, con las condiciones de su contexto y con las dinámicas de trabajo establecidas en cada una de ellas. No obstante, deben existir elementos comunes que orienten su conformación y funcionamiento. Como punto de partida, debe tenerse claro que las comisiones nacionales tienen la función de órgano consultivo.

El CCA realiza una labor de coordinación horizontal entre los representantes de los siete países y de los cinco sectores que conforman su estructura en el ámbito regional. Para la ejecución de los proyectos, el CCA requiere de un anclaje nacional en cada uno de los países, orientado a realimentar los proyectos y a articular algunos apoyos ofrecidos por los sectores para asegurar la ejecución de los proyectos de interés común. De esta manera las comisiones nacionales desempeñan un papel relevante como instancias consultivas, de articulación de intereses, necesidades, puntos de vista y apoyos de los sectores comprometidos con el tema del aseguramiento de la calidad de la Educación Superior.

Por otra parte, las comisiones se convierten en canales de comunicación entre representantes de los sectores que las conforman y el Consejo o sus homólogos en esta instancia decisoria, sin que tal ejercicio de comunicación implique una sectorialización del Consejo y sus decisiones. Esta mayor fluidez y consulta permanente del Consejo hacia los sectores y la realimentación que recibe el Consejo para el desarrollo de su quehacer, se transforman en un potencial dinamizador de la labor de sensibilización y divulgación que realiza el organismo en torno a los procesos de promoción y aseguramiento de la calidad. Concomitantemente, el ejercicio de comunicación y, por qué no, de rendición de cuentas hacia los sectores, constituye una fuente de credibilidad y un ejercicio de creación de valor o legitimidad del CCA ante los propios sectores constitutivos y frente a la sociedad centroamericana. Este ejercicio puede ser replicado, tras pasar por el tamiz de las comisiones nacionales, en otros espacios en los que ha venido incursionando el CCA, por ejemplo, su participación con las 33 organizaciones de la sociedad civil centroamericana, en el comité consultivo del Sistema de Integración Centroamericano.

Si bien es cierto, las comisiones nacionales han sido planteadas para apoyar y realimentar al CCA, también estas instancias podrán apoyar, en su función consultiva, a las agencias nacionales y regionales que operan en Centroamérica, convirtiéndose en los *stakeholders*

para la formulación de sus planes estratégicos, formulación o actualización de los modelos evaluativos, en general, para el diseño de sus sistemas internos de aseguramiento de la calidad.

La creación de las comisiones nacionales en los países donde no están formalmente constituidas y el fortalecimiento de aquellas comisiones existentes, se convierte en un reto para el CCA y en una invitación a las agencias nacionales y regionales para iniciar, en 2011, un trabajo conjunto en el marco de la Red Centroamericana de Aseguramiento y Cooperación por la Calidad de la Educación Superior (RECCACCES).

BIBLIOGRAFÍA

Alarcón, F. (*Acreditación de la calidad: bases para flexibilizar el reconocimiento de títulos y liberalizar el ejercicio de profesiones universitarias en Centroamérica*). Ponencia presentada en el Seminario Centroamericano sobre servicios profesionales, Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Centroamericana (SIECA), Guatemala.

Hernández, M.F. (2002, junio). *Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior, CCA*. Relatoría Comisión *Pro-tempore*, Heredia, Costa Rica.

Comisión *Pro-tempore*. (s.f.). *Propuesta sobre Consejo Centroamericano de Acreditación*. (Comisión *Pro-tempore* del II Foro Regional de Acreditación). Documento de trabajo de la I reunión de la Comisión.

Sol, R. (s.f.). *La construcción de una comunidad académica centroamericana*. Memoria de gestión 2000.2001. CSUCA: EDITORAMA, S.A.

Tünnemann, C. (1997). *La Educación Superior frente al cambio*. Guatemala: CSUCA. ▲



La **visita** del **equipo** de **pares externos**: una **experiencia** de **aprendizaje**

José Miguel Gutiérrez Mata
Carlos Eduardo Mora Aguilar
Investigadores Centro de Evaluación Académica, CEA
Universidad de Costa Rica

1

INTRODUCCIÓN

La Universidad de Costa Rica, desde finales de la década de los años noventa, se ha comprometido con la gestión y el aseguramiento de la calidad, reflejados, entre otros, en los procesos de autoevaluación con fines de mejoramiento, tendientes en su mayoría a la acreditación nacional. A la fecha, se han realizado aproximadamente 40 de esos procesos, de los cuales, hoy se cuenta con 18 carreras de grado acreditadas y 5 reacreditadas, todas con su respectiva visita de equipos de pares externos, en la fase de evaluación externa.

Del acompañamiento a estos procesos como asesores, surge la inquietud de rescatar y compartir, como experiencia de aprendizaje, aquellos elementos propios de las dinámicas que se desarrollan durante la visita, entre el equipo de pares evaluadores y las personas involucradas de las carreras.

Recordemos que, para el Centro de Evaluación Académica, la autoevaluación es definida como un proceso de reflexión crítica, que realiza una carrera,

programa o institución sobre su quehacer. Finalizada la etapa de autoevaluación, la siguiente etapa se denomina evaluación externa, cuyo propósito es validar el proceso de autoevaluación, para contribuir con el mejoramiento continuo, a partir de la visita del equipo de pares a la instancia evaluada. La riqueza de esta experiencia de visita, se fundamenta al ofrecer una mirada externa, propositiva, rigurosa y contextualizada sobre el quehacer de la carrera. La Figura 1, muestra gráficamente este proceso.

FIGURA No. 1



La visita a la instancia evaluada, la hace un equipo de pares externos, integrado por personas académicas y profesionales del área disciplinar afín a la carrera o programa por evaluar. Este equipo, durante su visita, tiene una serie de actividades, tales como:

- Reuniones de coordinación interna
- Reuniones con la comisión de autoevaluación
- Entrevistas con diferentes poblaciones de la carrera por evaluar, entre ellas, con la persona que ejerza la dirección de la carrera, el personal docente, el personal administrativo, la población graduada, el sector empleador, y fundamentalmente con la población estudiantil
- Además, se incluye a las personas representantes de los colegios profesionales y entes cooperantes, a lo externo de la carrera.

Sin embargo, la visita que se realiza puede verse comprometida por varios aspectos:

Para la carrera autoevaluada:

- Precaria información disponible con antelación a la visita
- Desconocimiento de la instancia autoevaluada sobre el proceso de autoevaluación
- Desconocimiento del propósito de la visita del equipo de pares externos
- Resistencia al cambio
- Programa de visita muy presionado, que no permite una adecuada interacción entre la comisión de autoevaluación, la comunidad de la unidad académica, las autoridades institucionales y el equipo de pares externos.

Para el equipo de pares externos:

- Falta de preparación previa
- Falta de liderazgo de quien coordina el equipo de pares
- Conformación real de un equipo de trabajo.

Por lo tanto, durante la visita del equipo de pares externos, la interacción entre este y las personas involucradas en el proceso de autoevaluación, es de suma importancia, ya que determina el ambiente que se genera en ese espacio de trabajo, lo cual entre otros elementos, influye en el éxito o fracaso de la visita.

Esta interacción genera expectativas entre las personas implicadas en el proceso de autoevaluación, la comisión de autoevaluación y las autoridades en general, sobre todo cuando es por vez primera vez que se tiene la visita y se participa en la actividad. Como clave para el éxito de la visita es preciso tomar en cuenta varios aspectos:

1. Formación y experiencia de quienes forman parte del equipo de pares.
2. Establecimiento de una relación de confianza con las poblaciones, de forma asertiva, en ambiente de camaradería y de respeto mutuo, que permita a estas poblaciones, asumir ese poder de informantes.
3. “Romper el hielo” permite dilucidar los propósitos de la visita y disipar los miedos preestablecidos.
4. Un clima agradable de visita permite que la información de las personas participantes, se genere de forma espontánea.
5. Conveniencia de evidenciar en todo momento, que se está trabajando con personas, independientemente de la formalidad de la visita.
6. Sin importar los resultados que se obtengan, la mirada externa del equipo de pares y el intercambio de información y experiencias con las poblaciones entrevistadas, genera espacios de aprendizaje enriquecedor para ambas partes.
7. El equipo de pares externos debe respetar el contexto y la cultura de la carrera que se está visitando.

A manera de cierre, la etapa de validación externa en un proceso de autoevaluación, se caracteriza por ser formal, rigurosa, confiable, participativa, prospectiva y, ante todo, realizada por personas, en un contexto cultural determinado. En esta etapa se manifiestan dos escenarios que siempre estarán presentes en cualquier visita:

1. Uno donde exista un clima propicio para el diálogo, el análisis y la reflexión.
2. Uno donde florece un clima de tensiones y preocupaciones, que marca distancia entre el equipo de pares externos y la unidad académica.

Estos dos escenarios son fundamentales para el buen término de la etapa de visita de pares y sus resultados, pero a la vez, no son rígidos, sino que pueden cambiar o complementarse, pues humanamente las preocupaciones y tensiones se mantendrán, pero en un ambiente de mayor confianza.

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

Mora A. Carlos, José Miguel, Gutiérrez (2005) *La validación externa y el rol que desempeña el equipo de pares externos en los procesos de autoevaluación carreras*. En: **Revista Actualidades Investigativas en Educación**. Universidad de Costa Rica. Facultad de Educación. Instituto de Investigación en Educación

Kells, Herbert (1997) **Procesos de Autoevaluación**. Santiago de Chile, Chile.

Peralta, Teresita (Relatora) (2001) **Taller internacional de capacitación de potenciales coordinadores de equipos de pares académicos para la evaluación externa del SICEVAES**. Ciudad de Panamá, Panamá.

Universidad de Costa Rica. Vicerrectoría de Docencia. Centro de Evaluación Académica (2008) **Lineamientos conceptuales y procedimientos generales sobre autoevaluación-autorregulación en la Universidad de Costa Rica**. I Edición. San José, Costa Rica. ▲



**EL CONSEJO
DEL CCA...**

...APROBÓ EN LA SESIÓN DE OCTUBRE DE 2010, LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO DE INDUCCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LAS AGENCIAS U ORGANISMOS ACREDITADORES DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR QUE DESEAN CERTIFICAR SU CALIDAD CON EL CCA.

El CCA, como organismo acreditador de segundo nivel, ha valorado como fundamental en la pasada sesión del Consejo apoyar técnicamente a las agencias u organismos acreditadores de la Educación Superior en las diferentes acciones de acreditación. Para ello, se ha elaborado una propuesta de acompañamiento-inducción que provea a las agencias u organismos de la información y conocimiento en torno al modelo de acreditación del CCA, sus requerimientos y condiciones para optar por la acreditación ante este organismo.

Los procesos de autoevaluación y acreditación constituyen acciones complejas que requieren para la agencia u organismo de acreditación la preparación y por ende, la comprensión de los procesos de calidad a los cuales se someterá. Ello significa, contar con espacios de acompañamiento que permitan a la agencia u organismo de acreditación, establecer una comunicación permanente con el CCA y comprender los requerimientos del modelo de acreditación.

Esta comprensión conlleva además, para la agencia establecer con claridad el cumplimiento de las pautas y por tanto, los requerimientos del modelo de acreditación. También implica realizar una valoración general que apoye su toma de decisión en torno a iniciar los procesos de calidad con el CCA.

En este proceso de apoyo se revisa el marco político, conceptual y metodológico del modelo evaluativo que presenta el CCA para la acreditación de las agencias que se sometan al proceso. Esto permitirá a la agencia

continúa en página 47...

Creación del curso: Inducción al proceso de autoevaluación- autorregulación en la Universidad de Costa Rica

E. Adolfo Aguilar H.
Docente-Investigador, Departamento de Investigación y
Evaluación Académica (DIEA) del
Centro de Evaluación Académica, CEA, UCR



El Centro de Evaluación Académica (CEA) de la Universidad de Costa Rica es una dependencia de la Vicerrectoría de Docencia, dedicada a la evaluación e investigación curricular, por lo que su propósito fundamental es contribuir al mejoramiento académico, mediante la investigación y evaluación de las diferentes dimensiones del fenómeno educativo en la Universidad de Costa Rica.

Dicho Centro se encarga de brindar asesoría de manera constructiva, en estrecha colaboración con la Vicerrectoría de Docencia, la Rectoría, el Consejo Universitario y las Unidades Académicas. Dentro de sus funciones se pueden destacar la identificación de necesidades curriculares y sus áreas prioritarias de desarrollo, así como el estímulo a la superación de los sistemas de evaluación y la instrumentación de los programas de evaluación académica. En este marco, se presenta el 29 de mayo de 2007, el proyecto “*Innovación Docente*” 031, denominado Creación del curso: “Inducción al proceso de autoevaluación-autorregulación en la Universidad de Costa Rica” ante la Vicerrectoría de Docencia (VD), el cual en la actualidad se encuentra en plena vigencia.

La idea surge del Equipo de Evaluación Académica (EEA) –conformado por Adolfo Aguilar H., María Lourdes Calderón L., Eugenia Gallardo A., Elsiana Guido G., José Miguel Gutiérrez M., Lorena Kikut V., Carlos Mora A., Roxana Rojas C., Alejandra Sánchez V. y Alicia Vargas P., con el apoyo de la jefatura del Departamento de Investigación y Evaluación Académica (DIEA), en la persona de la Licda. Carolina Bolaños Cubero, y de la directora del CEA, la M.Ed. Eleonora Badilla Saxe–, con el objetivo de satisfacer una necesidad sentida en la institución, de articular con las unidades académicas una sintonía en cuanto a los procesos de autoevaluación y autorregulación, en procura de abordar los temas relacionados con la gestión universitaria y el aseguramiento de la calidad.

Lo anterior se presenta como una respuesta para dinamizar los procesos de acompañamiento a las personas que constituyen las comisiones de autoevaluación de las carreras que iniciarían procesos, y dotarlas de las herramientas teórico-prácticas para su futura implementación. La siguiente tabla refiere los talleres desarrollados con sus respectivos objetivos:

TALLER	NOMBRE	OBJETIVO
I	“Referentes conceptuales de la evaluación, autoevaluación, autorregulación y acreditación”	Establecer un referente teórico común, que sirva de base para la comprensión y el desarrollo de los procesos de autoevaluación y autorregulación de las diferentes carreras de grado de la UCR.
II	“El proceso de autoevaluación”	Facilitar la información acerca de la organización y planificación de los procesos de autoevaluación en la UCR.
III	“Estrategias metodológicas para la recolección y análisis de la información”	Conocer las estrategias metodológicas para la recolección, procesamiento y análisis de la información obtenida durante un procesos de autoevaluación.
IV	“Informe del proceso de autoevaluación y plan de mejoramiento. Proceso de autoevaluación”	Conocer los principales aspectos conceptuales y metodológicos que se toman en cuenta para la elaboración del informe escrito del proceso de autoevaluación y para el diseño del plan de mejoramiento... hoy llamado “Compromiso de Mejoramiento”.

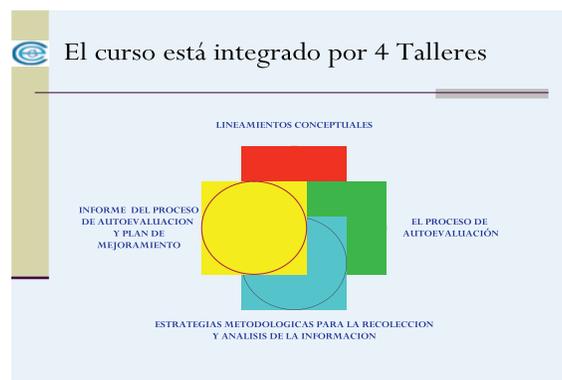
Entre los alcances del curso se destacan:

- la sistematización de la información
- la importancia del trabajo en equipo
- la formación integral en materia de evaluación
- la aplicación de los conocimientos
- el intercambio de experiencias desde diferentes áreas del conocimiento.

Otro elemento fundamental que se debe subrayar en cuanto a la realización de este curso es el reafirmar las capacidades y calidades de las personas integrantes del EEA, quienes se empoderaron en el proceso, en algunos casos venciendo sus propios miedos y temores; incluso se reafirmó, de manera contundente, el potencial humano y académico, lo que las consolidó y legitimó ante ellas mismas y ante la comunidad universitaria, como un equipo robusto, con base en sus conocimientos y experiencia probada en el campo.

Permitió, además, compartir materiales impresos y digitales, por ejemplo, los “Lineamientos conceptuales y procedimientos generales sobre autoevaluación-

autorregulación en la Universidad de Costa Rica”. Este documento fue elaborado por el personal del DIEA y forma parte del material de referencia con que cuenta el CEA para abordar las fases de los procesos de autoevaluación-autorregulación.



En concordancia con las políticas institucionales relacionadas con el ambiente, el curso se planificó de forma que fuera “amigable con el ambiente”, en el sentido de que se redujo sustancialmente la utilización de papel.

Esto fue posible al utilizar la página del CEA (<http://www.cea.ucr.ac.cr>), diseñada como un mapa conceptual en donde se “colgaron” los documentos de referencia, propicios para la inducción a los procesos de autoevaluación contextualizados en el ámbito universitario.

Colateralmente a esta planificación ambiental se creó la “*Memoria electrónica*”, la cual contiene presentaciones, videos, documentos y enlaces con otras páginas WEB, y se convierte en una valiosa herramienta, fácil de transportar, copiar y utilizar en los diferentes ámbitos académicos, y cuya inversión resulta ínfima en relación con la lógica reducción obtenida.

La experiencia recopilada con la gestión de este curso permitió consolidar los objetivos estratégicos planteados por el Equipo de Evaluación Académica, y posicionó una vez más al CEA con actividades innovadoras y de manera amigable con el ambiente, al utilizar herramientas electrónicas.

La actividad propició la cultura de la autoevaluación en el ámbito institucional, redujo los costos y tiempos propios de una asesoría individualizada en la Universidad y fue apoyada por la vicerrectora de Docencia, Dra. Libia Herrero Uribe, con el fin de unificar esfuerzos de mejora continua de la calidad de la Educación Superior en la Universidad de Costa Rica, de forma participativa, transparente, pero, sobre todo, reflexiva.

Se estableció una sinergia con las personas que conforman las comisiones de autoevaluación de las unidades académicas y de otras instituciones, lo que se ha convertido en un motor para realizar réplicas del Curso en otros ámbitos nacionales e internacionales. Sin embargo, a pesar de que los retos y desafíos son grandes, se toman como oportunidades para compartir la experiencia en distintos contextos.

Que los tropiezos de ayer, sean puntos de reflexión hoy, para la superación del mañana... ▲

viene de página 44...

u organismo la comprensión del modelo evaluativo e identificar su estado de cumplimiento con respecto a este, generando un espacio de reflexión en el cual la propia agencia pueda determinar cuál es su estado de situación o cumplimiento en relación a este modelo. Además, le permitirá determinar elementos de mejora y apoyo que puede brindar el CCA para su comprensión.

Este esfuerzo implica que las agencias cuenten con información específica acerca de las posibles limitaciones o necesidades con el fin de establecer acciones de mejora de corto plazo antes de iniciar su proceso de acreditación y por ende, una mayor confianza y seguridad a la agencia para entender el modelo y el proceso de acreditación con el CCA.

Es fundamental, aclarar que esta fase previa de acompañamiento no es un proceso de autoevaluación, sino un insumo y una herramienta de gestión que permite ver qué tanto debe prepararse para iniciar el proceso de autoevaluación que conducirá eventualmente a la acreditación y si la agencia cumple con los requerimientos contemplados en el modelo de evaluación del CCA.

De esta manera, la facilitación técnica que ofrecerá el CCA, permitirá a las agencias u organismos, identificar las necesidades y requerimientos técnicos que permitan clarificar el modelo del CCA e iniciar como agencias las acciones de aseguramiento de la calidad en sus procesos. El acompañamiento, finalmente se centra en permitir a las agencias u organismos a identificar el cómo y cuándo iniciar un proceso de evaluación externa con el CCA.

Es importante aclarar que este proceso de acompañamiento, está diseñado para visualizar el estado general, en relación al grado de cumplimiento de las pautas, sin embargo, no sustituye de ninguna manera, el proceso de reflexión interna que proporciona la autoevaluación ni la toma de decisión en torno al proceso de acreditación por parte del CCA. Así como, tampoco será un condicionante en las decisiones adoptadas por el Consejo del CCA, relativas al dictamen de acreditación.

*Rocío Arce / Sandra Zúñiga
Área de Evaluación y Acreditación, CCA*

Del 14 al 16 de abril se llevó a cabo la I Sesión Ordinaria del Consejo para el 2010. En la sesión se abordaron diversos temas entre los cuales destaca un análisis y discusión conceptual y estratégica sobre el concepto de regionalidad; la labor de promoción de la calidad de la Educación Superior que impulsa el CCA y la necesidad de fortalecer las comisiones nacionales de apoyo al CCA y la red de agencias RECCACCES.

La sesión dio inicio el 14 de abril con la juramentación de los nuevos Representantes ante el CCA por El Salvador, por Nicaragua, por el Sector Académico Privado y por el Sector Estudiantil. Cumpliendo con los criterios del Estatuto del CCA para la elección de la representación estudiantil, los miembros del Consejo eligieron a los nuevos representantes durante la II Sesión Ordinaria de 2009.

Durante esta I Sesión 2010, entre otras actividades, se realizó una reflexión sobre *“El concepto y alcances de la regionalidad de las acreditaciones que otorga el CCA...”* y se llevó a cabo la elección de los puestos de segunda vicepresidencia y vocal para la Junta Directiva, la cual quedó constituida en su totalidad por el Sr. Gabriel Macaya, representante Titular por las Universidades Públicas en la presidencia; el Sr. Lucas Rodríguez, representante Titular de Panamá en la primera vicepresidencia; el Sr. Ramón Salgado, representante Titular de Honduras en la segunda vicepresidencia; y el Sr. Carlos Luis Rojas, representante Titular por los Colegios Profesionales en la vocalía. Uno de los días los miembros del Consejo se trasladaron a Cartago para sesionar en uno de los salones del nuevo jardín japonés que se encuentra dentro de las instalaciones del Jardín Botánico Lankester de la Universidad de Costa Rica y que fue construido gracias a un convenio entre la Fundación de la UCR (FUNDEVI) y la Embajada de Japón.

La segunda Sesión Ordinaria se realizó del 13 al 15 de octubre. El Consejo sesionó ordinariamente los días 13 y 14, y el viernes 15 de octubre tuvo lugar la reunión con la Junta de Coordinación y Seguimiento (JCS), según lo estipulado en el artículo 27 del Estatuto, en el cual se señala que el Consejo, cada dos años, debe sesionar con este órgano de seguimiento. ▲

Publicación periódica del Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior (CCA)
Teléfonos: (506) 2224-3680 / 2511-6133 • **Tel./Fax:** (506) 2224-6903 • **Apartado:** 2060, San Pedro, Montes de Oca
Dirección: 100 m. norte, 75 m. este de Office Depot, San Pedro de Montes de Oca, San José, Costa Rica
cca@ucr.ac.cr • www.cca.ucr.ac.cr